Al contestar cite este número

Radicado No:
202534400000245391

Bogotá, 2025-08-22

Sra. **ISABEL HOYOS COLLAZOS**
Representante Legal
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO – SEDE ALEGRIA DE VIVIR
acnncentrodeemergencia@gmail.com
Calle 22 D No. 18 – 56 Bogotá D.C.
Ciudad

Ref.: Aprobación Presupuesto Inicial de contrato No. 11014062025

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con anexos presentados por ustedes **Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento UDS LA ALEGRIA DE VIVIR ;** remitidos por medio de correo electrónico, el día 15 de julio de 2025 y radicado No. 202534500000741892 CON FECHA DEL 13/08/2025; luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por el supervisor delegado del contrato, queda de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Aportes ICBF	$779.784.292
Donaciones	$0
Rendimientos Financieros	$0
Aportes de la Institución	$0
Otros ingresos	$0
Total, ingresos	**$779.784.292**
PRESUPUESTO DE GASTOS	

Talento Humano	$259.120.000
Niñas- Niños y Adolescentes	$368.422.615
Gastos Generales	$152.241.677
TOTAL, A EJECUTAR	**$$779.784.292**

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo, establecidos en el Manual operativo modalidades para la atención de los Niños, las Niñas y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, vigente y a los documentos y soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación del mismo.

Si durante la vigencia del contrato el operador requiere efectuar algún traslado presupuestal, deberá realizar solicitud por escrito al supervisor del contrato, debidamente sustentado. Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.

Atentamente,

Miguel Ángel Esguerra Bohórquez
Supervisor Contrato de Aportes
Regional Bogotá-ICBF

Anexo: 2 folios

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Cruz Arguello– Apoyo a la Supervisión Técnica		08/08/2025
Revisó	Diana Marcela Acevedo Ortiz – Apoyo a la Supervisión Financiera		08/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *10*	
Hora: 9:00 A.M.	**Fecha: 24/07/2025 - 25/07/2025- 31-072025**
Lugar:	**Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia**
Dependencia que Convoca:	**Regional Bogotá**
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar comité de revisión presupuesto del Operador Asociación Nuevo Nacimiento Alegría de vivir – CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL-Centro de Emergencia, 11014062025 correspondiente al contrato comprendido entre el del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre 2025.

Agenda:

- Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica y financiera del ICBF de la Regional Bogotá.
- Revisión de tablas de talento humano Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia
- Revisión de Hoja de Vida de los profesionales
- Revisión del presupuesto de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Revisión Soportes financieros de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Compromisos
- Decisiones.
- Anexos

Desarrollo:

<u>Contrato 11014062025-UDS ALEGRIA DE VIVIR</u>

Teniendo en cuenta que el operador envía correo electrónico en relación con el presupuesto para el contrato número 11014062025 comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025, con valor total del contrato de Setecientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($779.784.292.00), lo cuales se relacionan de la siguiente manera:

Estructura de ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 745.049.29	95,55%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 11.200.000	1,44%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ 23.535.000	3,02%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$	0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 779.784.29	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Por tanto, se realizó revisión del Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos. Versión 2, identificando los clasificadores del costo, demás Manuales y Guías que se deben tener en cuenta para revisar y aprobar el presupuesto conforme a las notas presupuestales, evidenciado lo siguiente:

1. **<u>Revisión de talento humano:</u>**

De acorde al manual operativo de la modalidad acogimiento/centro de emergencia, se realiza revisión de la tabla presentada por el operador con respecto al talento humano, cuyos códigos corresponden al 2101 hasta 2113 donde el operador relaciona un total de doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil pesos M/CTE (**$259.120.000**) es decir el **33,23%** del presupuesto total:

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ -	0,00%
2102	Auxilio de transporte	$ -	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ -	0,00%
2105	Vacaciones	$ -	0,00%
2106	Prima de servicios	$ -	0,00%
2107	Intereses cesantías	$ -	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ -	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	0,00%
2110	Honorarios	$ 255.120.000	32,72%
2111	Dotación trabajadores	$ -	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 4.000.000	0,51%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 259.120.000	33,23%

Tabla 11. Talento humano: Centro de emergencia

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Coordinador	TC X Unidad
Auxiliar administrativo	TC X Unidad
Psicólogo	1.5 TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	1.5 TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50
Profesional de área	MT X 50
Instructor de taller	MT X 50
Auxiliar de enfermería	MT X 50
Formador diurno[54]	2 TC X 50
Formador nocturno[55]	1 TC X 50
Servicios generales	TC X 50
Cocinero	TC X 50
Portero[56]	TC X Unidad

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

De acuerdo con la proyección de presupuesto para el área de talento humano en cuanto al recurso económico, así como; base de relación del talento humano, se contrarresta con lo estipulado en el Manual Operativo Versión 2., para la Modalidad de Centro de Emergencia contemplado de la página 38 a la 50, correspondiente a la tabla 11, la cual estipula:



TALENTO HUMANO CONTRATO 51014062025

No. CONSEC. ACT.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	VPR VALOR	TIEMPO DEDICACION
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						

$ 63.700.000

Conforme a lo anterior, es importante precisar que en el momento se cuenta con 71 cupos contratados vs en la atención actualmente hay 71 cupos en atención con 0 cupos en disponibilidad y acorde a la rotación, por lo cual el talento humano se debe ajustar, por ello se realizan las siguientes apreciaciones: El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo

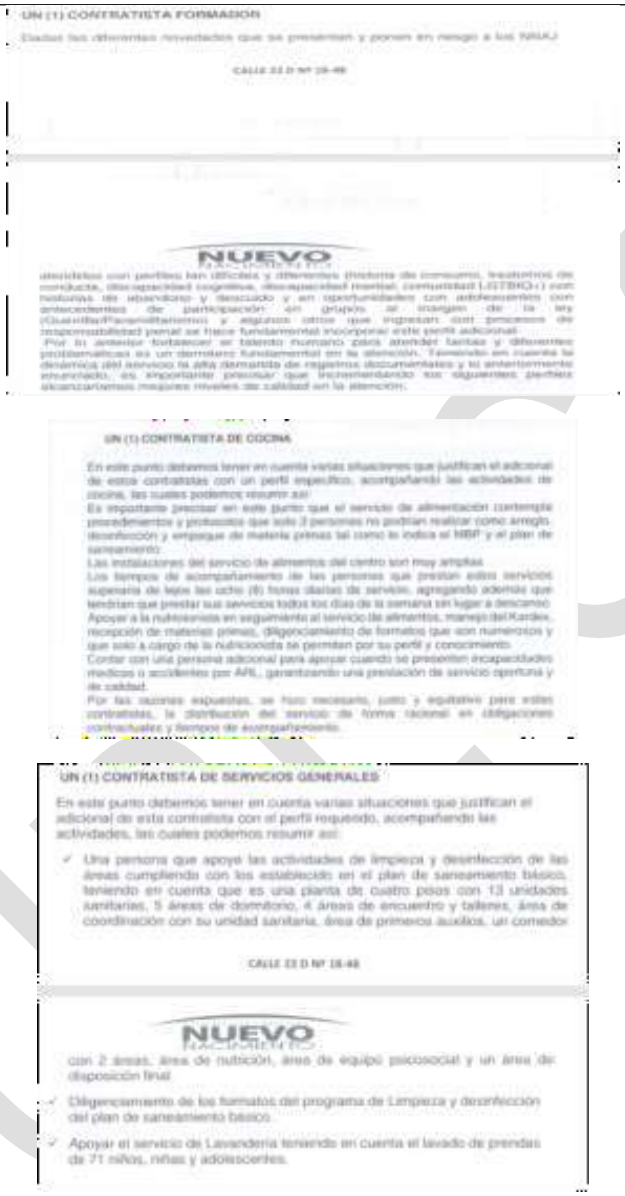
Revisar hoja de vida del talento humano adicional solicitado de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Justificación del talento humano

UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional para mantener unas estrategias de ocupación que minimicen riesgos de conducta entre otros, Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



UN (1) CONTRATISTA FORMACION

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNA(...

CALLE 33 D Nº 19-48

NUEVO

atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Cuartel/Fagenilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional.

Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un elemento fundamental en la atención. Teniendo en cuenta la dinámica del servicio la alta demanda de registros documentales y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando los siguientes perfiles alcanzaríamos mejores niveles de calidad en la atención.

UN (1) CONTRATISTA DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:

Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 3 personas no podrían realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia prima tal como lo indica el MIBP y el plan de saneamiento.

Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias.

Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.

Apoyar a la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.

Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.

Por las razones expuestas, se hace necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempos de acompañamiento.

UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que es una planta de cuatro pisos con 13 unidades sanitarias, 5 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor

CALLE 33 D Nº 19-48

NUEVO

con 2 áreas, área de nutrición, área de equipo psicosocial y un área de disposición final.

- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico.
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 71 niños, niñas y adolescentes.

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: Este rubro está conformado por valores proyectados para cubrir gastos propios del programa de sistema de gestión (solicitar el manual de funciones y el colaborador cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109), relacionar las horas para perfil y verificar hoja de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida las IAS se encuentra del año 2025

PÚBLICA

NOMBRES YA APELLIDO	OBJETO	VALOR MES	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Las funciones a realizar son las siguientes: - Rendir cuentas internas de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. - Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación. Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG SST. Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos). En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

2. **<u>Validación Gastos Niños, Niñas y Adolescentes</u>**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de Trescientos sesenta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuatro **pesos** M/CTE ($367.619.204) correspondiente al 47,14%, del total del presupuesto, cuyos códigos corresponden del 2201 al 2217, teniendo presente como varíales: Alimentación, emergencias y botiquín, dotación personal, dotación de aseo e higiene personal, dotación lúdica deportiva, dotación básica, Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, **el Operador NO referencia gastos para:** Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar), recreación, transporte para niños niñas y adolescentes, Centros de interés - Artes (Solo SRPA), Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional, Dotación Obsequio de Cumpleaños, Dotación Celebración Decembrina, Dotación menaje alimentación (Por reposición), encuentros familiares, y otros gastos.

Estructura de Gastos				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	259.120.00	33,23%
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
2201	Alimentación	$	230.488.152	29,56%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	2.000.000	0,26%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$		0,00%
2204	Dotación personal	$	60.836.105	7,80%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	38.398.731	4,92%
2206	Recreación	$		0,00%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	1.161.216	0,15%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$		0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$		0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	11.200.000	1,44%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$		0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$		0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$		0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	23.535.000	3,02%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$		0,00%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$		0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	367.619.204	47,14%

El Operador hace las siguientes claridades frente a algunas variables las cuales son remitidas en las notas

Código 2201 Alimentación "En este rubro se encuentra detallados los conceptos de alimentación de los niños, niñas o adolescentes, para cumplir con el suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad. En Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia, se tienen programados 5 tiempos de alimentación y se hace conforme a la minuta patrón suministrada por ICBF",

El operador reporta en las notas aclaratorias que "Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $230.488.152.00(puede variar de acuerdo con la ocupación). ALIMENTO VALOR UNITARIO DESAYUNO $ 4.669 REFRIGERIO $ 3.174 ALMUERZO $ 8.671 MERIENDA $ 2.401 CENA 8.137, TOTAL MES 57.622.038, TOTAL CONTRATO $ 230.488.152

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4.669
REFRIGERIO	$ 3.174
ALMUERZO	$ 8.671
MERIENDA	$ 2.401
CENA	$ 8.137
	$ 27.053
	$ 811.578
TOTAL MES	$ 57.622.038
TOTAL CONTRATO	$ 230.488.152

Tabla de dotación menaje para el servicio de alimentación

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
8	Dotación menaje alimentación	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos.	• Centro de emergencia • Externado • Casa hogar • Internado • Casa de protección • Casa universitaria

Código 2202 Emergencias y botiquín: Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Este rubro se tienen gastos de emergencia, botiquín y elementos de bioseguridad. Se incluyen los medicamentos no incluidos en el POS, que se requieren para atención a emergencias o en casos en que el adolescente dependa de dicho medicamento.

El operador hace referencia en sus notas aclaratoria que "El valor de los medicamentos para el contrato es de $2.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación). Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales. Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata. Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación".

El operador debe sustentar los gastos de este recurso, se desconoce cobros de la ambulancia

Código 2204 Dotación personal: Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: camisa-blusa diaria, pantalón de sudadera, medias, pantis/bóxer, Brasieres o formadores, pijama, zapatos de diario, toalla, chancletas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias. El operador hacer referencia en notas aclaratorias que "El valor de este rubro para el contrato es de $60.836.105.00, (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 12.000	2	$ 24.000
PANTALON SUDADERA	$ 14.000	2	$ 28.000
MEDIAS	$ 4.500	2	$ 9.000
PANTIES	$ 4.500	2	$ 9.000
BRASIERES O FORMADORES	$ 13.508	2	$ 27.016
PIJAMA	$ 20.000	1	$ 20.000
ZAPATOS DE DIARIO	$ 30.000	1	$ 30.000
TOALLA	$ 15.000	1	$ 15.000
CHANCLETAS	$ 16.389	1	$ 16.389
		VALOR X NIÑO	**$ 178.405**
		71 CUPOS	$ 30.418.053
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 60.836.105

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: "Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: Talco para pies, jabón de cuerpo, Champú, Crema dental, Toallas, Papel Higiénico, Bloqueador, Crema de manos, Desodorante, Máquinas de Afeitar y peinillas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." el operador refiere en las anotaciones que "El valor del rubro para este contrato es de $38.398.731.00. (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 4.801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 3.924
DESODORANTE	$ 2.461
SEDA DENTAL	$ 4.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 5.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 7.848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 8.702
SHAMPOO	$ 17.107
CREMA DENTAL	$ 2.566
PAPEL HIGIENICO	$ 4.385
TALCO PARA PIES	$ 8.845
PAÑITOS HUMEDOS	$ 10.718
CREMA DE PEINAR	$ 2.566
ESMALTES DE UÑAS	$ 2.100
CEPILLO Y CEPILLERA	$ 4.500
VALOR X NIÑO	**90.085**
71 CUPOS	15.359.493
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	38.398.731

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción que se le está entregando a las niñas

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: "Los componentes de este rubro son gastos que están destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados y son primordiales en la realización actividades lúdicas y recreativas tales como: juegos de mesa (ajedrez, dominó, parqués, balones y otros). Todas las reposiciones tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $1.161. 216.oo (puede variar de acuerdo con la ocupación)"



1	AJEDREZ	$ 31.500	$ 31.500
1	JENGA	$ 37.800	$ 37.800
3	BALONES DE FUTBOL	$ 15.120	$ 45.360
2	PARQUES	$ 35.280	$ 70.560
2	BALONES BASKETBOL	$ 18.900	$ 37.800
2	ESCALERA	$ 35.280	$ 70.560
2	CARTAS	$ 15.120	$ 30.240
3	ULA ULA	$ 5.040	$ 15.120
6	LAZO PARA SALTAR	$ 6.300	$ 37.800
2	ROMBECABEZA	$ 6.300	$ 12.600
2	BALONES DE PILATES	$ 61.614	$ 123.228
2	COLCHONETAS	$ 34.020	$ 68.040
			$ 580.608
			$ 1.161.216

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, sustentar estos gastos.

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia: "Los componentes de ese rubro está relacionado a recursos no incluidos en el valor cupo mes, cuyos objetos de gasto se definen en los Lineamientos de programación de metas sociales y financieras y en el procedimiento de acompañamiento hospitalario. Todo lo concerniente al centro de costos 112, se registra por adiciones al contrato en el rubro de Aportes ICBF.", el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $11.200.000. (puede variar de acuerdo con las hospitalizaciones).

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias y justificar el valor.

Código 2212 Dotación básica: Este rubro comprende los elementos de dotación que garantizan las condiciones de seguridad y bienestar de los y las NNA bajo la modalidad de Centro de emergencia al momento de ingreso. Se consideran elementos como: Cama, colchón, Sábanas, almohadas, cubre lechos, cobijas, y juego de cama, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. El operador refiere desde las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $23.535.000, se realizará una reposición aproximada del 50% de dotación de dormitorios, teniendo en cuenta el deterioro que se presenta durante el contrato (puede variar de acuerdo a la ocupación)."

PÚBLICA

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	36	$ 122,000	$ 4,392,000
Sabanas	36	$ 30,000	$ 1,080,000
Colchas	36	$ 29,000	$ 1,044,000
Antifluido	36	$ 28,000	$ 1,008,000
Camarote	36	$ 388,000	$ 13,968,000
Almohada	36	$ 11,900	$ 428,400
Forro almohada	36	$ 11,850	$ 426,600
Cobijas	36	$ 33,000	$ 1,188,000
			$ 23,535,000

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

3. **<u>Validación Gastos Generales Y Administrativos</u>**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de ciento cincuenta y tres millones cuarenta y cinco mil ochenta y ocho PESOS M/CTE ($153.045.088) correspondiente al 19,63%, del total del presupuesto, cuyo códigos corresponden del 2301 al 2312 teniendo presente como varíales: servicios públicos, Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Reparación y mantenimiento de dotación institucional, Papelería, Aseo, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras), Servicio de contabilidad, el operador NO relaciona, Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad), Otros gastos (Otros ingresos).

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	$ 19.976.64	2,56%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$ 11.092.92	1,42%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$ 46.697.42	5,99%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$ 7.840.00	1,01%
2305	Papelería	$ 7.200.00	0,92%
2306	Aseo	$ 4.798.08	0,62%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$ 40.000.00	5,13%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$ 2.400.00	0,31%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$ 1.200.00	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	$ 11.840.00	1,52%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 153.045.08	19,63%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 779.784.292,00	100,00%

Dotación Lúdico-deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

<u>Código 2301 Servicios Públicos</u> El valor del rubro para este contrato es de $19.976.640 (puede variar de acuerdo con la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 1.869.920
ACUEDUCTO	$ 1.500.560
GAS	$ 1.108.080
TELEFONO	$ 515.600
	$ 4.994.160
TOTAL CONTRATO	$ 19.976.640

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor proyectado para este rubro, se cuantificó en $11.092.924.oo para los 4 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN. A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así: • Pintura • Resanes • Impermeabilizaciones • Cambio de estantería • Arreglos de estanterías • Arreglo de pisos • Desmache de pisos • Cambio de tabletas • Arreglo de unidades sanitarias • Cambios sanitarios, lavamanos y duchas • Cambio de lámparas • Arreglo o cambio de escritorios • Arreglos o cambios de elementos de oficina • Arreglos o cambios de elementos de mesas • Arreglos o cambios de elementos de sillas • Entre otros Nota: Se hace importante precisar que la ACNN con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $46.697.428.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

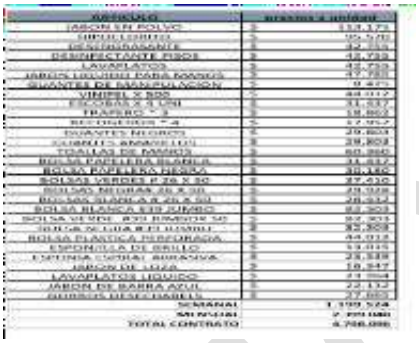
2025	
$ 11.674.357	MES
$ 46.697.428	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $7.840.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional. Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $7.200.000, (puede variar de acuerdo con la ocupación).



Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $4.798.096.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)



Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes: "Este rubro está destinado a reconocer los gastos de transporte para que el talento humano de la institución realice visitas domiciliarias y/o traslado de niños, niñas y adolescentes a las citas u otros desplazamientos requeridos, según la modalidad, medida o sanción a la que le aplique."

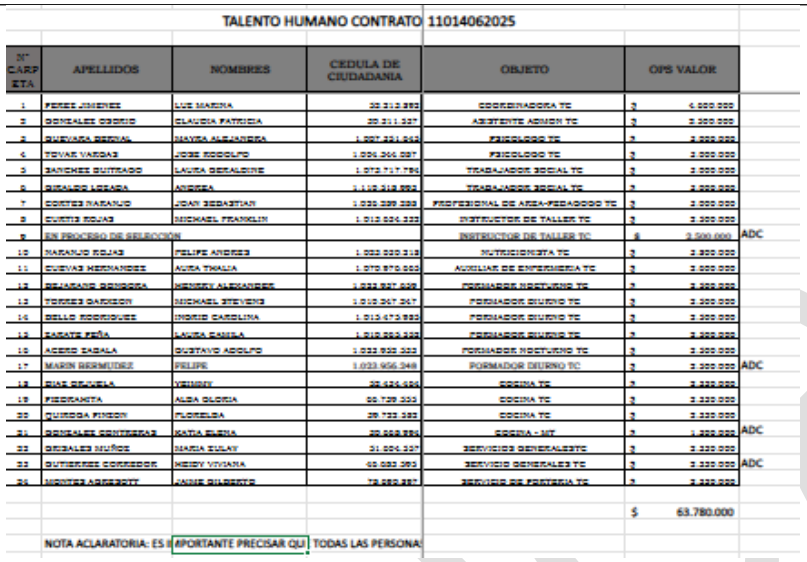
De acuerdo a lo referenciado por el operador en las notas aclaratoria este menciona que "El valor del rubro para este contrato es de $40.000.000.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 24/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

PUBLICA



TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	20.212.892	COORDINADORA TC	$ 4.000.000	
2	GONZALES OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	20.211.227	ASISTENTE ADMON TC	$ 3.200.000	
3	BUENAGA REDIAL	MAYDA ALEJANDRA	1.007.221.942	PSICOLOGO TC	$ 3.200.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1.006.266.087	PSICOLOGO TC	$ 3.200.000	
5	SANCHEZ GUITRADO	LAURA GERALDINE	1.072.717.796	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.200.000	
6	RIBALDO ARSARA	ANGELA	1.118.318.892	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.200.000	
7	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1.030.599.288	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO TC	$ 3.200.000	
8	CURTIS ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.013.604.328	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.200.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.200.000	ADC
10	NARANJO ROJAS	FELIPE ANDRES	1.033.330.318	NUTRICIONISTA TC	$ 3.200.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1.070.970.003	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 3.200.000	
12	BELALCAZAR BENAVIDES	HENRRY ALEXANDER	1.032.937.928	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.200.000	
13	TORRES GARZON	MICHAEL STEVENS	1.018.347.347	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.200.000	
14	BELLO RODRIGUEZ	INGRID CAROLINA	1.013.473.993	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.200.000	
15	BARATE PEÑA	LAURA DANIELA	1.018.503.332	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.200.000	
16	ACERO SABALA	GUSTAVO ADOLFO	1.033.930.303	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.200.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.033.956.348	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.200.000	ADC
18	DIAZ OLIVELA	YENNEY	39.524.494	COCINA TC	$ 3.200.000	
19	FIESTAMITA	ALBA GLORIA	66.729.303	COCINA TC	$ 3.200.000	
20	QUINTERO PINEDA	FLORELBA	26.722.393	COCINA TC	$ 3.200.000	
21	GONZALES CONTRERAS	KATIA ELENA	39.558.894	COCINA - MT	$ 1.200.000	ADC
22	GRISALES MUÑOS	MARIA EULAY	31.904.337	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.200.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	65.093.393	SERVICIO GENERALES TC	$ 3.200.000	ADC
24	MONTES ARBERTT	JAIME GILBERTO	79.980.887	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 3.200.000	
					$ 63.780.000	
	NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODAS LAS PERSONA					

El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo:

El equipo de supervisión procede a revisar las hojas de vida de todo el talento humano presentado por el operador de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: De acuerdo con lo referencia por el operador se solicitará el manual de funciones y el colaborador que cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109, adicional relacionar las horas para perfil y verificar hojas de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida se identifica que las IAS se encuentra del año 2024, por tal motivo se solicita actualizarlas
De acuerdo con las funciones relacionadas por el operador, con relación al perfil SIGE, se solicitará anexar cronograma de actividades SIGE.

Código 2201 Alimentación: relación costo por alimento de acuerdo con la guía preparación y análisis nutrición

Código 2202 Emergencias y botiquín
De acuerdo con la revisión, se solicitará al operador debe sustentar los gastos de este recurso transporte de ambulancia, medicamentos, y relacionar los elementos del botiquín
Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: Desde la parte técnica se sugiere el cambio de los esmaltes por elementos básicos de primera necesidad modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción de acuerdo con lo referenciado a manual operativo pág. 20

PÚBLICA

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, mancuernas sustentar estos gastos. Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
Código 2212 Dotación básica: Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan

Código 2301 Servicios Públicos Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.

Código 2302 Mantenimiento se le solicita al operador especificar posibles opciones de elementos requieren mantenimiento

FINANCIERO

Información General
Se requiere diligenciar el año de la vigencia
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero

Talento Humano
- Honorarios: se solicita separar el personal actual del adicional, se solicita justificación del personal adicional.
- SIGE: se requiere cronograma
-

NNA
- Alimentación: se requiere que los valores no incluyan decimales.
- Botiquín: se requiere especificar de donde salen el monto presupuestado ¿qué elementos de botiquín? ¿qué medicamentos? El servicio de traslado por urgencias se debe especificar en la factura del proveedor.
- Dotación Personal: se requiere aclaración de los costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

Dotación personal	• Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, medidas y sanciones que aplica. • La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno, de acuerdo con el tiempo de vigencia del contrato.

- Dotación aseo e higiene: se requiere aclaración de costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.
- Dotación Lúdico: se solicita detalle de actividades (en específico balón de futbol, basquetbol y mancuernas) y anexarlo las notas contables.
- 112: el operador cumple con lo solicitado
- 114: validar las unidades de camarotes, los demás elementos son los requeridos.

Gastos Generales y Administrativos
- Servicios Públicos: se requiere detallar de donde se obtiene el valor de cada servicio (promedio), e indicar dirección del predio.
  Se requiere relacionar los números corporativos de línea celular.

PÚBLICA

- Mantenimiento: NO COMPRAS. Se requiere cotización de posibles valores.
- Utilización: el operador cumple con lo solicitado
- Reparación: Se requiere especificar ¿qué elementos?
- Papelería y Aseo: el operador cumple con lo solicitado
- Transporte Institución: se menciona traslado de urgencias, los cuales no están contemplados en este gasto, de lo contrario aclarar. ¿algún promedio para realizar el cálculo?
- Contabilidad: el operador cumple con lo solicitado
- Cláusula 6: el operador cumple con lo solicitado

CONCLUSIONES. DE LA PRIMERA REVISION PRESUPUESTAL

- Desde el área técnica y financiera después de haber realizado la segunda revisión, se le solicita al operador separar y justificar el talento humano adicional
- Desde el área técnica y financiera se solicita al operador cronograma de SIGE
- Se le solicita al operador especificar relación de costo por alimento desde la guía de preparación o análisis nutricional.
- Ajustar la nota aclaratoria que los cálculos se realizan sobre cupos y se aclara que es sobre la rotan
- Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
- Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan
- Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.
- Transporte aclara
- Emitir el inventario de cocina del lunes 28/07/2025 a la nutrición, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 25/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	CPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	60.310.800	COORDINADOR TC	$ 4.800.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	39.811.907	AUXILIAR ADMON TC	$ 3.000.000	
3	CUMBAL BEDOYA	MARIA ALEJANDRA	1.007.181.344	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE DOUGLAS	1.004.541.087	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
5	SANCHEZ MATEUS	LAURA CATALINA	1.072.717.751	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
6	CIRUELO LOPEZ	ANDREA	1.118.818.000	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
7	CORTES RAMIREZ	JUAN SEBASTIAN	1.004.590.588	PSICOLOGO DE LEA+PRIMERA INFANCIA TC	$ 3.000.000	
8	CORTES ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.018.464.383	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	
9	EN PROCESO DE VINCULACION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ -	ADC
10	RAMIREZ ROJAS	FELIPE ANDRES	1.000.000.018	NUTRICIONISTA TC	$ 3.000.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	JUAN THAMA	1.075.674.468	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 3.000.000	
12	BENJUMEA CORREDOR	HENRRY ALEXANDER	1.000.567.485	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
13	TORRES CLAVIJO	MICHAEL STEVENS	1.010.047.047	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
14	MEJIA RODRIGUEZ	DIEGO CAROLINA	1.018.478.988	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
15	DUARTE PEÑA	ANGEL DANIELA	1.010.948.882	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
16	MORENO DANILA	GUSTAVO ADOLFO	1.000.980.882	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
17	MARIN HERNANDEZ	FELIPE	1.033.694.344	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	ADC
18	DIAZ OSORIO	JEISSY	52.424.484	COCINA TC	$ 3.000.000	
19	PINZON ITO	ILBIA CLODIA	46.720.888	COCINA TC	$ 3.000.000	
20	CUADROS PINZON	PAOLA N.	20.720.888	COCINA TC	$ 3.000.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	NATALIA MARIA	52.968.000	COCINA + 1ST	$ 3.000.000	ADC
22	CORRALES MUÑOS	MARIA DUVAY	51.804.987	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.000.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	46.681.000	SERVICIO GENERALES TC	$ 3.000.000	ADC
24	MONTES AGUDELO	JAIME GILBERTO	74.810.837	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 3.000.000	
					$ 63.760.000	

NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODAS LAS PERSONA

PUBLICA

Revisión Talento Humano

Nombre	Profesión	Perfil	Observaciones
Claudia Patricia González Osorio	Auxiliar de contabilidad del SENA	Auxiliar Administrativo TC	$2.500.000 -Cumple
Luz Marina Pérez Jiménez	Psicóloga	Coordinadora	$4.600.000 Faltan antecedentes de la profesión
Michael Steven Torres Garzón	Licencia do en educación física, Recreación y Deportes	Formador Diurno 21 de julio 2025	$916.667 - Cumple
Aura Thalia cuevas Hernández	auxiliar de enfermería	auxiliar de enfermería	Valor tabla de talento humano 2.600.000 – contrato 2.500.000 (aclarar) Formato autorización de inhabilidades por delitos sexuales hace falta diligenciar el espacio expedición de la cedula.
Ingrid carolina bello Rodríguez formadora diurno tc	formadora diurna tc	formadora diurna tc	Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000 (aclarar)
Felipe Marín Bermúdez	formador diurno tc - adicional		Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato por 14 días con un total de 1.083.333 sin embargo debería ser por 1.166.666
Joan Sebastián Cortes Naranjo	profesional de área – pedagogo.	profesional de área – pedagogo	En el contrato clausula cuarta, el valor en número no corresponde al valor en letras.
Felipe Andrés Naranjo Rojas	Nutricionista	Nutricionista	Falta certificado de ARL Actualizar HV según experiencias de prácticas.
Heidy Viviana Gutiérrez Corredor	servicios generales	servicios generales	Falta en el contrato la firma de la señora Isabel Hoyos collazos. Falta certificado de afiliación a salud Falta la firmar en la hoja de vida
María Zulay Grisales Muñoz	servicios generales	servicios generales	Actualizar HV – nivel académico Entre la cláusula cuarta y quinta del contrato se

PÚBLICA

			evidencia diferencia de valores. Formato inducción, reinducción, y capacitación no se encuentra diligenciado en su totalidad. En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Henry Alexander Bejarano Góngora	Formador diurno TC	Formador diurno TC	En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Michael Franklin curtis rojas	Instructor de taller TC	Instructor de taller TC	Falta formato de autorización de inhabilidades por delitos sexuales.
Gustavo Adolfo Acero Zabala	Formador nocturno TC	Formador nocturno TC	Actualizar HV Falta el certificado de consultas Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000
José Rodolfo Tovar Vargas	Psicólogo TC	Psicólogo TC	Actualizar HV

Agenda:

- Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica y financiera del ICBF de la Regional Bogotá.
- Revisión de tablas de talento humano Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia
- Revisión de Hoja de Vida de los profesionales
- Revisión del presupuesto de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Revisión Soportes financieros de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Compromisos
- Decisiones.
- Anexos

Desarrollo:

Contrato 11014062025-UDS ALEGRIA DE VIVIR

PÚBLICA

Teniendo en cuenta que el operador envía correo electrónico en relación con el presupuesto para el contrato número 11014062025 comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025, con valor total del contrato de Setecientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($779.784.292.00), lo cuales se relacionan de la siguiente manera:

Estructura de Ingresos	CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
	1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
	1100	Aportes ICBF	$ 745.049.29	95,55%
	1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 11.200.000	1,44%
	1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$	0,00%
	1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ 23.535.000	3,02%
	1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	0,00%
	1600	Dotación Celebración Decembrina	$	0,00%
	1700	Donaciones (Cuando aplique)	$	0,00%
	1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$	0,00%
	1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$	0,00%
	2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$	0,00%
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 779.784.29	100,00%
	CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
	2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
	2100	1. TALENTO HUMANO		

Por tanto, se realizó revisión del Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos. Versión 2, identificando los clasificadores del costo, demás Manuales y Guías que se deben tener en cuenta para revisar y aprobar el presupuesto conforme a las notas presupuestales, evidenciado lo siguiente:

2. **<u>Revisión de talento humano:</u>**

De acorde al manual operativo de la modalidad acogimiento/centro de emergencia, se realiza revisión de la tabla presentada por el operador con respecto al talento humano, cuyos códigos corresponden al 2101 hasta 2113 donde el operador relaciona un total de doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil pesos M/CTE (**$259.120.000**) es decir el **33,23%** del presupuesto total:

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ -	0,00%
2102	Auxilio de transporte	$ -	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ -	0,00%
2105	Vacaciones	$ -	0,00%
2106	Prima de servicios	$ -	0,00%
2107	Intereses/cesantías	$ -	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ -	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	0,00%
2110	Honorarios	$ 255.120.000	32,72%
2111	Dotación trabajadores	$ -	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 4.000.000	0,51%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 259.120.000	33,23%

Tabla 11. Talento humano: Centro de emergencia

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Coordinador	TC X Unidad
Auxiliar administrativo	TC X Unidad
Psicólogo	1.5 TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	1.5 TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50
Profesional de area	MT X 50
Instructor de taller	MT X 50
Auxiliar de enfermería	MT X 50
Formador diurno[54]	2 TC X 50
Formador nocturno[55]	1 TC X 50
Servicios generales	TC X 50
Cocinero	TC X 50

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Portero[56]	TC X Unidad

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

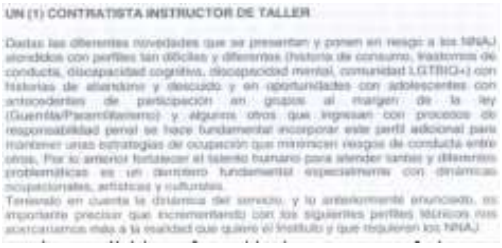
De acuerdo con la proyección de presupuesto para el área de talento humano en cuanto al recurso económico, así como; base de relación del talento humano, se contrarresta con lo estipulado en el Manual Operativo Versión 2., para la Modalidad de Centro de Emergencia contemplado de la página 38 a la 50, correspondiente a la tabla 11, la cual estipula:


TALENTO HUMANO CONTRATO 1101406/2025

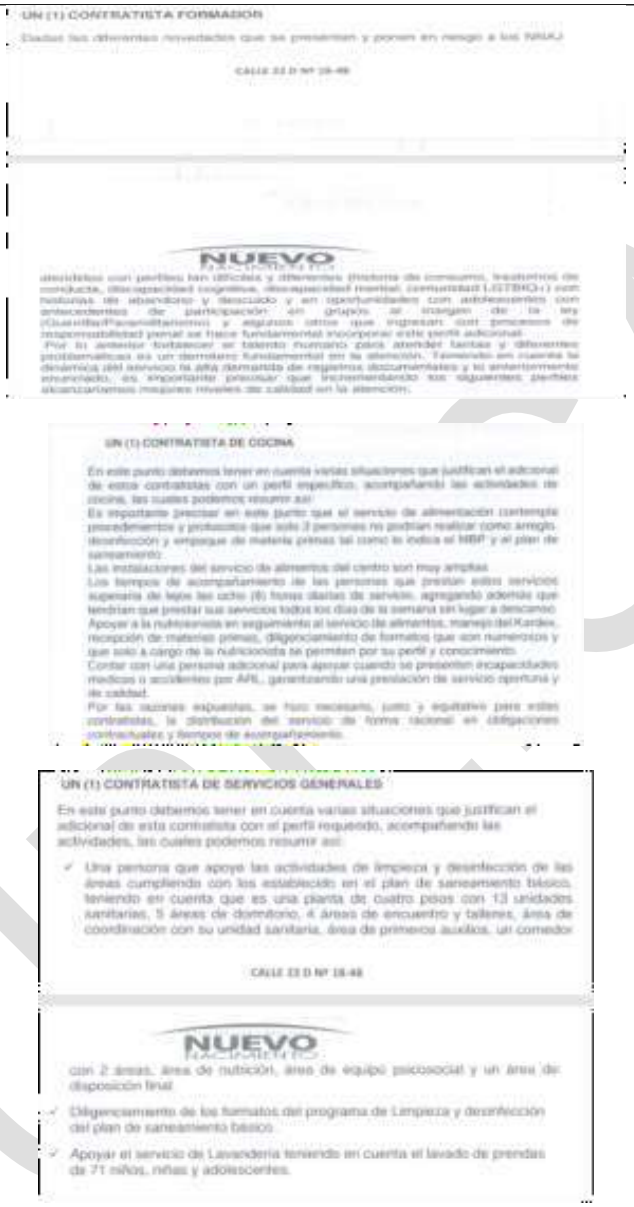
Conforme a lo anterior, es importante precisar que en el momento se cuenta con 71 cupos contratados vs en la atención actualmente hay 71 cupos en atención con 0 cupos en disponibilidad y acorde a la rotación, por lo cual el talento humano se debe ajustar, por ello se realizan las siguientes apreciaciones: El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo

Revisar hoja de vida del talento humano adicional solicitado de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

<u>Justificación del talento humano</u>


UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional para mantener unas estrategias de ocupación que minimicen riesgos de conducta entre otros. Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender sanos y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ



UN (1) CONTRATISTA FORMADOR

NUEVO

UN (1) CONTRATISTA DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:

Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 3 personas no podrían realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia primas tal como lo indica el MBP y el plan de saneamiento.

Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias.

Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.

Apoyar a la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.

Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.

Por las razones expuestas, se hace necesario, justo y equitativo para estos contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempo de acompañamiento.

UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que es una planta de cuatro pisos con 13 unidades sanitarias, 5 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor

CALLE 23 D Nº 18-48

NUEVO

con 2 áreas, área de nutrición, área de equipo psicosocial y un área de disposición final

- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 71 niños, niñas y adolescentes.

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: Este rubro está conformado por valores proyectados para cubrir gastos propios del programa de sistema de gestión (solicitar el manual de funciones y el colaborador cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109), relacionar las horas para perfil y verificar hoja de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida las IAS se encuentra del año 2025

PÚBLICA

NOMBRES YA APELLIDO	OBJETO	VALOR MES	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Las funciones para realizar son las siguientes: - Rendir cuentas internas de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. - Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación. Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG SST. Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos). En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

3. **<u>Validación Gastos Niños, Niñas y Adolescentes</u>**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de Trescientos sesenta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuatro **pesos** M/CTE ($367.619.204) correspondiente al 47,14%, del total del presupuesto, cuyos códigos corresponden del 2201 al 2217, teniendo presente como varíales: Alimentación, emergencias y botiquín, dotación personal, dotación de aseo e higiene personal, dotación lúdica deportiva, dotación básica, Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, **el Operador NO referencia gastos para:** Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar), recreación, transporte para niños niñas y adolescentes, Centros de interés - Artes (Solo SRPA), Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional, Dotación Obsequio de Cumpleaños, Dotación Celebración Decembrina, Dotación menaje alimentación (Por reposición), encuentros familiares, y otros gastos.

Estructura de Gastos				
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	259.120.00	33,23%
2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
2201	Alimentación	$	230.488.152	29,56%
2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	2.000.000	0,26%
2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$		0,00%
2204	Dotación personal	$	60.836.105	7,80%
2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	38.398.731	4,92%
2206	Recreación	$		0,00%
2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	1.161.216	0,15%
2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$		0,00%
2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$		0,00%
2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	11.200.000	1,44%
2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$		0,00%
2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$		0,00%
2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$		0,00%
2214	Dotación Celebración Decembrina	$	23.535.000	3,02%
2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$		0,00%
2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$		0,00%
2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	367.619.204	47,14%

El Operador hace las siguientes claridades frente a algunas variables las cuales son remitidas en las notas

Código 2201 Alimentación "En este rubro se encuentra detallados los conceptos de alimentación de los niños, niñas o adolescentes, para cumplir con el suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad. En Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia, se tienen programados 5 tiempos de alimentación y se hace conforme a la minuta patrón suministrada por ICBF",

El operador reporta en las notas aclaratorias que "Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $230.488.152.00(puede variar de acuerdo con la ocupación). ALIMENTO VALOR UNITARIO DESAYUNO $ 4.669 REFRIGERIO $ 3.174 ALMUERZO $ 8.671 MERIENDA $ 2.401 CENA 8.137, TOTAL MES 57.622.038, TOTAL CONTRATO $ 230.488.152

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4.669
REFRIGERIO	$ 3.174
ALMUERZO	$ 8.671
MERIENDA	$ 2.401
CENA	$ 8.137
	$ 27.053
	$ 811.578
TOTAL MES	$ 57.622.038
TOTAL CONTRATO	$ 230.488.152

Tabla de dotación menaje para el servicio de alimentación

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
8	Dotación menaje alimentación	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos.	• Centro de emergencia • Externado • Casa hogar • Internado • Casa de protección • Casa universitaria

Código 2202 Emergencias y botiquín: Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Este rubro se tienen gastos de emergencia, botiquín y elementos de bioseguridad. Se incluyen los medicamentos no incluidos en el POS, que se requieren para atención a emergencias o en casos en que el adolescente dependa de dicho medicamento.

El operador hace referencia en sus notas aclaratoria que "El valor de los medicamentos para el contrato es de $2.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo con la ocupación). Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales. Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata. Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación".

El operador debe sustentar los gastos de este recurso, se desconoce cobros de la ambulancia

Código 2204 Dotación personal: Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: camisa-blusa diaria, pantalón de sudadera, medias, pantis/bóxer, Brasieres o formadores, pijama, zapatos de diario, toalla, chancletas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias. El operador hacer referencia en notas aclaratorias que "El valor de este rubro para el contrato es de $60.836.105.00, (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 12.000	2	$ 24.000
PANTALON SUDADERA	$ 14.000	2	$ 28.000
MEDIAS	$ 4.500	2	$ 9.000
PANTIES	$ 4.500	2	$ 9.000
BRASIERES O FORMADORES	$ 13.508	2	$ 27.016
PIJAMA	$ 20.000	1	$ 20.000
ZAPATOS DE DIARIO	$ 30.000	1	$ 30.000
TOALLA	$ 15.000	1	$ 15.000
CHANCLETAS	$ 16.389	1	$ 16.389
		VALOR X NIÑO	**$ 178.405**
		71 CUPOS	$ 30.418.053
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 60.836.105

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: "Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: Talco para pies, jabón de cuerpo, Champú, Crema dental, Toallas, Papel Higiénico, Bloqueador, Crema de manos, Desodorante, Máquinas de Afeitar y peinillas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." el operador refiere en las anotaciones que "El valor del rubro para este contrato es de $38.398.731.00. (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 4.801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 3.924
DESODORANTE	$ 2.461
SEDA DENTAL	$ 4.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 5.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 7.848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 8.702
SHAMPOO	$ 17.107
CREMA DENTAL	$ 2.566
PAPEL HIGIENICO	$ 4.385
TALCO PARA PIES	$ 8.845
PAÑITOS HUMEDOS	$ 10.718
CREMA DE PEINAR	$ 2.566
ESMALTES DE UÑAS	$ 2.100
CEPILLO Y CEPILLERA	$ 4.500
VALOR X NIÑO	**90.085**
71 CUPOS	15.359.493
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	38.398.731

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción que se le está entregando a las niñas

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: "Los componentes de este rubro son gastos que están destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados y son primordiales en la realización actividades lúdicas y recreativas tales como: juegos de mesa (ajedrez, dominó, parqués, balones y otros). Todas las reposiciones tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $1.161. 216.oo (puede variar de acuerdo con la ocupación)"



1	AJEDREZ	$ 31.500	$ 31.500
1	JENGA	$ 37.800	$ 37.800
3	BALONES DE FUTBOL	$ 15.120	$ 45.360
2	PARQUES	$ 35.280	$ 70.560
2	BALONES BASKETBOL	$ 18.900	$ 37.800
2	ESCALERA	$ 35.280	$ 70.560
2	CARTAS	$ 15.120	$ 30.240
3	ULA ULA	$ 5.040	$ 15.120
6	LAZO PARA SALTAR	$ 6.300	$ 37.800
2	ROMBECABEZA	$ 6.300	$ 12.600
2	BALONES DE PILATES	$ 61.614	$ 123.228
2	COLCHONETAS	$ 34.020	$ 68.040
			$ 580.608
			$ 1.161.216

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, sustentar estos gastos.

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia: "Los componentes de ese rubro está relacionado a recursos no incluidos en el valor cupo mes, cuyos objetos de gasto se definen en los Lineamientos de programación de metas sociales y financieras y en el procedimiento de acompañamiento hospitalario. Todo lo concerniente al centro de costos 112, se registra por adiciones al contrato en el rubro de Aportes ICBF.", el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $11.200.000. (puede variar de acuerdo con las hospitalizaciones).

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias y justificar el valor.

Código 2212 Dotación básica: Este rubro comprende los elementos de dotación que garantizan las condiciones de seguridad y bienestar de los y las NNA bajo la modalidad de Centro de emergencia al momento de ingreso. Se consideran elementos como: Cama, colchón, Sábanas, almohadas, cubre lechos, cobijas, y juego de cama, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. El operador refiere desde las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $23.535.000, se realizará una reposición aproximada del 50% de dotación de dormitorios, teniendo en cuenta el deterioro que se presenta durante el contrato (puede variar de acuerdo a la ocupación)."

PÚBLICA

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	36	$ 122,000	$ 4,392,000
Sabanas	36	$ 30,000	$ 1,080,000
Colchas	36	$ 29,000	$ 1,044,000
Antifluido	36	$ 28,000	$ 1,008,000
Camarote	36	$ 388,000	$ 13,968,000
Almohada	36	$ 11,900	$ 428,400
Forro almohada	36	$ 11,850	$ 426,600
Cobijas	36	$ 33,000	$ 1,188,000
			$ 23,535,000

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

4. **<u>Validación Gastos Generales Y Administrativos</u>**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de ciento cincuenta y tres millones cuarenta y cinco mil ochenta y ocho PESOS M/CTE ($153.045.088) correspondiente al 19,63%, del total del presupuesto, cuyo códigos corresponden del 2301 al 2312 teniendo presente como varíales: servicios públicos, Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Reparación y mantenimiento de dotación institucional, Papelería, Aseo, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras), Servicio de contabilidad, el operador NO relaciona, Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad), Otros gastos (Otros ingresos).

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
2301	Servicios públicos	$	19.976.64	2,56%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	11.092.92	1,42%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	46.697.42	5,99%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	7.840.00	1,01%
2305	Papelería	$	7.200.00	0,92%
2306	Aseo	$	4.798.09	0,62%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	40.000.00	5,13%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	2.400.00	0,31%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$	1.200.00	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	$	11.840.00	1,52%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$		0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	153.045.08	19,63%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	779.784.292,00	100,00%

Dotación Lúdico-deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

<u>Código 2301 Servicios Públicos</u> El valor del rubro para este contrato es de $19.976.640 (puede variar de acuerdo con la ocupación).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SERVICIO PUBLICO	VALOR	
ENERGIA	$	1.869.920
ACUEDUCTO	$	1.500.560
GAS	$	1.108.080
TELEFONO	$	515.600
	$	4.994.160
TOTAL CONTRATO	$	19.976.640

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor proyectado para este rubro, se cuantificó en $11.092.924.oo para los 4 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN. A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así: • Pintura • Resanes • Impermeabilizaciones • Cambio de estantería • Arreglos de estanterías • Arreglo de pisos • Desmache de pisos • Cambio de tabletas • Arreglo de unidades sanitarias • Cambios sanitarios, lavamanos y duchas • Cambio de lámparas • Arreglo o cambio de escritorios • Arreglos o cambios de elementos de oficina • Arreglos o cambios de elementos de mesas • Arreglos o cambios de elementos de sillas • Entre otros Nota: Se hace importante precisar que la ACNN con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $46.697.428.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

2025		
$	11.674.357	MES
$	46.697.428	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $7.840.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional. Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $7.200.000, (puede variar de acuerdo con la ocupación).

PUBLICA

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
AZCarta	15	$ 5.000	$ 75.000,0
AZOficio	8	$ 5.000	$ 40.000,0
Block Iris Carta	4	$ 2.600	$ 10.400,0
Carpetas Cartón Oficio	23	$ 600	$ 13.800,0
Cartulina Bristol 1/4	37	$ 400	$ 14.800,0
Cinta Ancha 100	8	$ 3.788	$ 30.304,0
Cinta Ancha 200	14	$ 9.000	$ 126.000,0
Cinta Enmascarar 48 mm	4	$ 4.000	$ 16.000,0
Contac x 20 mts	3	$ 38.000	$ 114.000,0
Escarcha x Kilo	5	$ 25.600	$ 128.000,0
Fomy 4 Cartas Escarchado x 10	6	$ 24.000	$ 144.000,0
Fomy Pliego x 10	5	$ 42.000	$ 210.000,0
Gancho Clip Metálico	4	$ 1.200	$ 4.800,0
Gancho Legajador Metálico x	7	$ 2.900	$ 20.300,0
Gancho Mariposa	3	$ 5.000	$ 15.000,0
Marcador PK 420	7	$ 1.400	$ 9.800,0
Papel Crepe Paquete x 10	16	$ 6.000	$ 96.000,0
Papel Kraf Rollo x 25	6	$ 26.000	$ 156.000,0
Papel Seda Rollo x 25	8	$ 3.800	$ 30.400,0
Perforadora 2 Huecos Penmax	6	$ 5.000	$ 30.000,0
PincelCartón x 12	21	$ 8.500	$ 178.500,0
Resma carta	14	$ 16.000	$ 224.000,0
Rotulos Paquete	11	$ 1.800	$ 19.800,0
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2.200	$ 33.000,0
Silicona Barra Paquete Delgac	2	$ 18.000	$ 36.000,0
Tapas Archivo	4	$ 6.024	$ 24.096,0
			$ 1.800.000
	TOTAL CONTRATO		$ 7.200.000,00

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $4.798.096.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)



ARTICULO	Precios x unidad
JABON EN POLVO	$ 114.171
HIPOCLORITO	$ 95.570
DESENGRASANTE	$ 72.114
DESINFECTANTE PISOS	$ 48.733
LAVAPLATOS	$ 48.733
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 47.788
GUANTES DE MANIPULACION	$ 9.467
VINIPEL X 555	$ 44.017
ESCOBAS X 4 UNI	$ 31.537
TRAPEROS + 1	$ 18.862
RECOGEDOR * 4	$ 17.957
GUANTES NITRILO	$ 28.804
GUANTES ANANE LUX	$ 28.804
TOALLAS DE MANOS	$ 60.840
BOLSA PAPELERA BLANCA	$ 31.317
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 30.186
BOLSAS VERDES P 76 X 90	$ 47.410
BOLSAS NEGRAS 76 X 90	$ 49.328
BOLSAS BLANCA P 76 X 90	$ 49.328
BOLSA BLANCA $10 JUMBO	$ 82.303
BOLSA VERDE P/P BASURA 90	$ 97.303
BOLSA BLANCA P/P BASURA	$ 82.303
BOLSA PLASTICA PERFORADA	$ 44.018
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 13.015
ESPUMA CAMA/ ALMOHADA	$ 23.328
JABON DE LUJA	$ 18.347
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 21.764
JABON DE BARRA AZUL	$ 22.132
GUANTES DESECHABLES	$ 27.853
SEMANAL	$ 1.199.524
MENSUAL	$ 4.798.096
TOTAL CONTRATO	$ 4.798.096

Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes: "Este rubro está destinado a reconocer los gastos de transporte para que el talento humano de la institución realice visitas domiciliarias y/o traslado de niños, niñas y adolescentes a las citas u otros desplazamientos requeridos, según la modalidad, medida o sanción a la que le aplique."

De acuerdo a lo referenciado por el operador en las notas aclaratoria este menciona que "El valor del rubro para este contrato es de $40.000.000.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

PÚBLICA

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 24/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	30.313.393	COORDINADORA TC	$ 4.000.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	20.211.527	ASISTENTE ADMON TC	$ 3.000.000	
3	CUEVARA REYNAL	MAYRA ALEJANDRA	1.007.221.943	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1.024.344.087	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
5	RAMIREZ QUITRADO	LAURA GERALDINE	1.072.717.796	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
6	ZEBALLO LOZADA	ANDREA	1.110.518.992	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
7	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1.030.599.599	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO TC	$ 3.000.000	
8	CUETIA ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.013.624.323	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 2.500.000	ADC
10	NARANJO ROJAS	FELIPE ANDRES	1.033.800.318	NUTRICIONISTA TC	$ 3.000.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	ALISA THALIA	1.070.970.000	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 3.000.000	
12	BEJARANO BONILLA	HENRRY ALEXANDER	1.033.927.028	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
13	TORRES GARZON	MICHAEL STEVENS	1.010.267.047	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
14	SELLO RODRIGUEZ	INGRID CAROLINA	1.013.473.993	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
15	ZARATE PEÑA	LAURA DANIELA	1.010.263.320	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
16	ACERO ZABALA	GUSTAVO ADOLFO	1.033.930.333	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.033.956.348	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	ADC
18	DIAZ CEDEÑA	YENNEY	52.424.424	COCINA TC	$ 3.220.000	
19	FIERRANTE	ALBA GLORIA	60.729.333	COCINA TC	$ 3.220.000	
20	QUIROGA PINZON	FLORELBA	28.732.383	COCINA TC	$ 3.220.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	20.868.886	COCINA - NT	$ 1.220.000	ADC
22	ZEBALLOS MUÑOS	MARIA EULAY	21.804.337	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.220.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	40.082.362	SERVICIO GENERALES TC	$ 3.220.000	ADC
24	MONTES ARBELAEZ	JAIME GILBERTO	79.869.887	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 3.220.000	
					$ 63.780.000	
	NOTA ACLARATORIA: ES I	MPORTANTE PRECISAR QU	TODAS LAS PERSONA			

El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo:

El equipo de supervisión procede a revisar las hojas de vida de todo el talento humano presentado por el operador de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: De acuerdo con lo referencia por el operador se solicitará el manual de funciones y el colaborador que cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109, adicional relacionar las horas para perfil y verificar hojas de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida se identifica que las IAS se encuentra del año 2024, por tal motivo se solicita actualizarlas
De acuerdo con las funciones relacionadas por el operador, con relación al perfil SIGE, se solicitará anexar cronograma de actividades SIGE.

Código 2201 Alimentación: relación costo por alimento de acuerdo con la guía preparación y análisis nutrición

Código 2202 Emergencias y botiquín
De acuerdo con la revisión, se solicitará al operador debe sustentar los gastos de este recurso transporte de ambulancia, medicamentos, y relacionar los elementos del botiquín

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: Desde la parte técnica se sugiere el cambio de los esmaltes por elementos básicos de primera necesidad modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción de acuerdo con lo referenciado a manual operativo pág. 20

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, mancuernas sustentar estos gastos. Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.

Código 2212 Dotación básica: Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan

Código 2301 Servicios Públicos Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.

Código 2302 Mantenimiento se le solicita al operador especificar posibles opciones de elementos requieren mantenimiento

FINANCIERO

Información General
Se requiere diligenciar el año de la vigencia
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero

Talento Humano

- Honorarios: se solicita separar el personal actual del adicional, se solicita justificación del personal adicional.
- SIGE: se requiere cronograma
-

NNA

- Alimentación: se requiere que los valores no incluyan decimales.
- Botiquín: se requiere especificar de donde salen el monto presupuestado ¿qué elementos de botiquín? ¿qué medicamentos? El servicio de traslado por urgencias se debe especificar en la factura del proveedor.
- Dotación Personal: se requiere aclaración de los costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

Dotación personal	• Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, medidas y sanciones que aplica. • La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno, de acuerdo con el tiempo de vigencia del contrato.

- Dotación aseo e higiene: se requiere aclaración de costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

PÚBLICA

- Dotación Lúdico: se solicita detalle de actividades (en específico balón de futbol, basquetbol y mancuernas) y anexarlo las notas contables.
- 112: OK
- 114: validar las unidades de camarotes, los demás elementos son los requeridos.

Gastos Generales y Administrativos

- Servicios Públicos: se requiere detallar de donde se obtiene el valor de cada servicio (promedio), e indicar dirección del predio.
  Se requiere relacionar los números corporativos de línea celular.
- Mantenimiento: NO COMPRAS. Se requiere cotización de posibles valores.
- Utilización: el operador cumple con lo solicitado
- Reparación: Se requiere especificar ¿qué elementos?
- Papelería y Aseo: el operador cumple con lo solicitado
- Transporte Institución: se menciona traslado de urgencias, los cuales no están contemplados en este gasto, de lo contrario aclarar. ¿algún promedio para realizar el cálculo?
- Contabilidad: el operador cumple con lo solicitado
- Cláusula 6: el operador cumple con lo solicitado

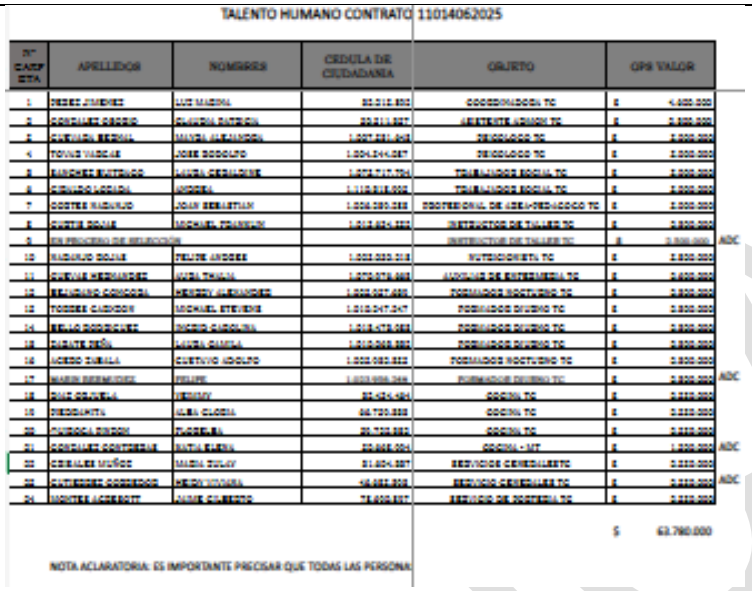
CONCLUSIONES. DE LA PRIMERA REVSIOIN PRESUPUESTAL

- Desde el área técnica y financiera después de haber realizado la segunda revisión, se le solicita al operador separar y justificar el talento humano adicional
- Desde el área técnica y financiera se solicita al operador cronograma de SIGE
- Se le solicita al operador especificar relación de costo por alimento desde la guía de preparación o análisis nutricional.
- Ajustar la nota aclaratoria que los cálculos se realizan sobre cupos y se aclara que es sobre la rotan
- Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
- Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan
- Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.
- Transporte aclara
- Emitir el inventario de cocina del lunes 28/07/2025 a la nutrición, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 25/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

PÚBLICA



TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CASP ETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	52.515.855	COORDINADORA TC	$ 4.600.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	52.511.927	AUXILIAR ADMIN TC	$ 2.500.000	
3	CUEVAS HERNA	MAYRA ALEJANDRA	1.057.581.948	PSICOLOGA TC	$ 3.000.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1.054.244.087	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
5	SANCHEZ MATEUS	LAURA CATALINA	1.073.717.774	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
6	CIRUELO ARDILA	ANDREA	1.118.818.992	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
7	CORTES NAVARRO	JUAN SEBASTIAN	1.006.080.288	PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGO TC	$ 3.000.000	
8	CUETO SOLAR	MICHAEL STEVEN	1.018.424.222	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	ADC
10	NAVARRO SOLAR	FELIPE ANDRES	1.003.033.218	NUTRICIONISTA TC	$ 3.000.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1.073.171.883	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 3.000.000	
12	BALMACEDA CONCEDA	HENRRY ALEXANDER	1.010.047.485	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
13	TORRES CADIZON	MICHAEL STEVENS	1.018.047.247	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
14	BELLO RODRIGUEZ	INGRID CAROLINA	1.018.478.083	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
15	RUBIATE PEÑA	LAURA DANIELA	1.018.068.882	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
16	OCHOA ZABALA	CUSTAVO ADOLFO	1.010.080.833	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.033.656.248	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	ADC
18	RUIZ OROZCO	YENNY	52.424.041	COCINA TC	$ 3.000.000	
19	TRIGUEROS	ALBA CLODIA	46.720.888	COCINA TC	$ 3.000.000	
20	FUENTES RINCON	YADELIN	52.720.887	COCINA TC	$ 3.000.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	52.868.004	COCINA - MT	$ 1.200.000	ADC
22	CEBALLOS MUÑOZ	MILENA JULIAY	51.804.387	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.000.000	
23	GUTIERREZ RODRIGUEZ	NELLY LUCIA	46.662.808	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.000.000	ADC
24	MARTINEZ AGUDELO	JAIME ERNESTO	79.608.837	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 3.000.000	
					$ 63.700.000	

NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODAS LAS PERSONAS

Revisión Talento Humano

Nombre	Profesión	Perfil	Observaciones
Claudia Patricia González Osorio	Auxiliar de contabilidad del SENA	Auxiliar Administrativo TC	$2.500.000 -Cumple
Luz Marina Pérez Jiménez	Psicóloga	Coordinadora	$4.600.000 Faltan antecedentes de la profesión
Michael Steven Torres Garzón	Licencia do en educación física, Recreación y Deportes	Formador Diurno 21 de julio 2025	$916.667 - Cumple
Aura Thalia cuevas Hernández	auxiliar de enfermería	auxiliar de enfermería	Valor tabla de talento humano 2.600.000 – contrato 2.500.000 (aclarar) Formato autorización de inhabilidades por delitos sexuales hace falta diligenciar el espacio expedición de la cedula.
Ingrid carolina bello Rodríguez formadora diurno tc	formadora diurna tc	formadora diurna tc	Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000 (aclarar)
Felipe Marín Bermúdez	formador diurno tc - adicional		Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato por 14 días con un total, de 1.083.333 sin embargo debería ser por 1.166.666

PÚBLICA

Joan Sebastián Cortes Naranjo	profesional de área – pedagogo.	profesional de área – pedagogo	En el contrato clausula cuarta, el valor en número no corresponde al valor en letras.
Felipe Andrés Naranjo Rojas	Nutricionista	Nutricionista	Falta certificado de ARL Actualizar HV según experiencias de prácticas.
Heidy Viviana Gutiérrez Corredor	servicios generales	servicios generales	Falta en el contrato la firma de la señora Isabel Hoyos collazos. Falta certificado de afiliación a salud Falta la firmar en la hoja de vida
María Zulay Grisales Muñoz	servicios generales	servicios generales	Actualizar HV – nivel académico Entre la cláusula cuarta y quinta del contrato se evidencia diferencia de valores. Formato inducción, reinducción, y capacitación no se encuentra diligenciado en su totalidad. En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Henry Alexander Bejarano Góngora	Formador diurno TC	Formador diurno TC	En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Michael Franklin curtis rojas	Instructor de taller TC	Instructor de taller TC	Falta formato de autorización de inhabilidades por delitos sexuales.
Gustavo Adolfo Acero Zabala	Formador nocturno TC	Formador nocturno TC	Actualizar HV Falta el certificado de consultas Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000
José Rodolfo Tovar Vargas	Psicólogo TC	Psicólogo TC	Actualizar HV

PÚBLICA

Agenda:

- Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica y financiera del ICBF de la Regional Bogotá.
- Revisión de tablas de talento humano Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia
- Revisión de Hoja de Vida de los profesionales
- Revisión del presupuesto de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Revisión Soportes financieros de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Compromisos
- Decisiones.
- Anexos

Desarrollo:

<u>Contrato 11014062025-UDS ALEGRIA DE VIVIR</u>

Teniendo en cuenta que el operador envía correo electrónico en relación con el presupuesto para el contrato número 11014062025 comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025, con valor total del contrato de Setecientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($779.784.292.00), lo cuales se relacionan de la siguiente manera:

Estructura de Ingresos

CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
1100	Aportes ICBF	$ 745.049.29	95,55%
1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 11.200.000	1,44%
1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$	0,00%
1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ 23.535.000	3,02%
1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	0,00%
1600	Dotación Celebración Decembrina	$	0,00%
1700	Donaciones (Cuando aplique)	$	0,00%
1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$	0,00%
1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$	0,00%
2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 779.784.29	100,00%

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		

Por tanto, se realizó revisión del Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos. Versión 2, identificando los clasificadores del costo, demás Manuales y Guías que se deben tener en cuenta para revisar y aprobar el presupuesto conforme a las notas presupuestales, evidenciado lo siguiente:

3. **<u>Revisión de talento humano:</u>**

De acorde al manual operativo de la modalidad acogimiento/centro de emergencia, se realiza revisión de la tabla presentada por el operador con respecto al talento humano, cuyos códigos

corresponden al 2101 hasta 2113 donde el operador relaciona un total de doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil pesos M/CTE (**$259.120.000**) es decir el **33,23%** del presupuesto total:

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ -	0,00%
2102	Auxilio de transporte	$ -	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ -	0,00%
2105	Vacaciones	$ -	0,00%
2106	Prima de servicios	$ -	0,00%
2107	Intereses cesantías	$ -	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ -	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	0,00%
2110	Honorarios	$ 255.120.000	32,72%
2111	Dotación trabajadores	$ -	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 4.000.000	0,51%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 259.120.000	33,23%

Tabla 11. Talento humano: Centro de emergencia

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Coordinador	TC X Unidad
Auxiliar administrativo	TC X Unidad
Psicólogo	1.5 TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	1.5 TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50
Profesional de area	MT X 50
Instructor de taller	MT X 50
Auxiliar de enfermería	MT X 50
Formador diurno[48]	2 TC X 50
Formador nocturno[48]	1 TC X 50
Servicios generales	TC X 50
Cocinero	TC X 50

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Portero[48]	TC X Unidad

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

De acuerdo con la proyección de presupuesto para el área de talento humano en cuanto al recurso económico, así como; base de relación del talento humano, se contrarresta con lo estipulado en el Manual Operativo Versión 2., para la Modalidad de Centro de Emergencia contemplado de la página 38 a la 50, correspondiente a la tabla 11, la cual estipula:

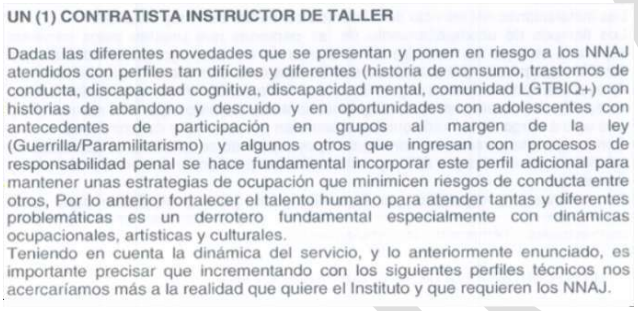

TALENTO HUMANO CONTRATO 1101406/2025

Conforme a lo anterior, es importante precisar que en el momento se cuenta con 71 cupos contratados vs en la atención actualmente hay 71 cupos en atención con 0 cupos en disponibilidad y acorde a la rotación, por lo cual el talento humano se debe ajustar, por ello se realizan las siguientes

apreciaciones: El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo

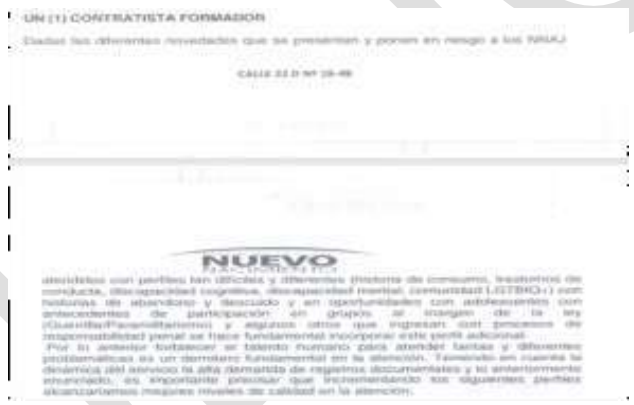
Revisar hoja de vida del talento humano adicional solicitado de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Justificación del talento humano



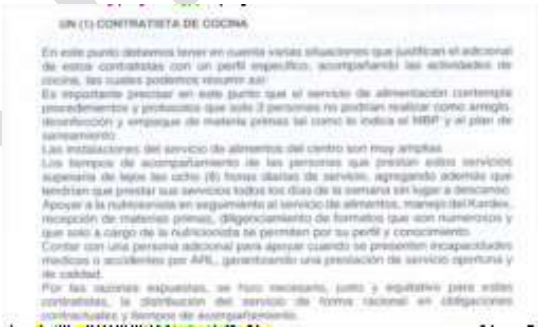
UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional para mantener unas estrategias de ocupación que minimicen riesgos de conducta entre otros, Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.



UN (1) CONTRATISTA FORMADOR

NUEVO



UN (1) CONTRATISTA DE COCINA

PÚBLICA


UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que es una planta de cuatro pisos con 13 unidades sanitarias, 5 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor

CALLE 23 D Nº 18-48

NUEVO

con 2 áreas, área de nutrición, área de equipo psicosocial y un área de disposición final

- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 71 niños, niñas y adolescentes.

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: Este rubro está conformado por valores proyectados para cubrir gastos propios del programa de sistema de gestión (solicitar el manual de funciones y el colaborador cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109), relacionar las horas para perfil y verificar hoja de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida las IAS se encuentra del año 2025

NOMBRES YA APELLIDO	OBJETO	VALOR MES	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Las funciones a realizar son las siguientes: - Rendir cuentas internas de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. - Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación. Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG SST. Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos). En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

4. **Validación Gastos Niños, Niñas y Adolescentes**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de Trescientos sesenta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuatro **pesos** M/CTE ($367.619.204) correspondiente al 47,14%, del total del presupuesto, cuyos códigos corresponden del 2201 al 2217, teniendo presente como varíales: Alimentación, emergencias y botiquín, dotación personal,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

dotación de aseo e higiene personal, dotación lúdica deportiva, dotación básica, Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, **el Operador NO referencia gastos para:** Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar), recreación, transporte para niños niñas y adolescentes, Centros de interés - Artes (Solo SRPA), Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional, Dotación Obsequio de Cumpleaños, Dotación Celebración Decembrina, Dotación menaje alimentación (Por reposición), encuentros familiares, y otros gastos.

Estructura de Gastos					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	259.120.00	33,23%
	2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
	2201	Alimentación	$	230.488.152	29,56%
	2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	2.000.000	0,26%
	2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$		0,00%
	2204	Dotación personal	$	60.836.105	7,80%
	2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	38.398.731	4,92%
	2206	Recreación	$		0,00%
	2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	1.161.216	0,15%
	2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$		0,00%
	2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$		0,00%
	2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	11.200.000	1,44%
	2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$		0,00%
	2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$		0,00%
	2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$		0,00%
	2214	Dotación Celebración Decembrina	$	23.535.000	3,02%
	2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$		0,00%
	2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$		0,00%
	2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	367.619.204	47,14%

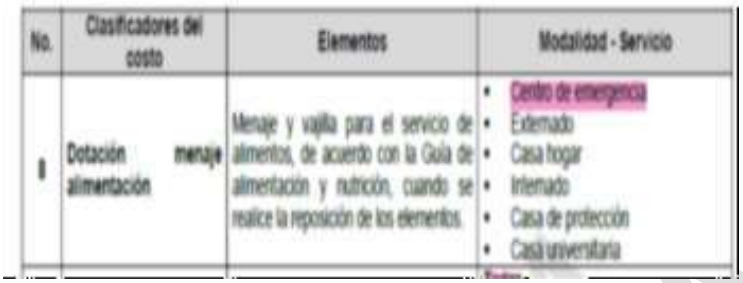
El Operador hace las siguientes claridades frente a algunas variables las cuales son remitidas en las notas

Código 2201 Alimentación "En este rubro se encuentra detallados los conceptos de alimentación de los niños, niñas o adolescentes, para cumplir con el suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad. En Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia, se tienen programados 5 tiempos de alimentación y se hace conforme a la minuta patrón suministrada por ICBF",

El operador reporta en las notas aclaratorias que "Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $230.488.152.00(puede variar de acuerdo con la ocupación). ALIMENTO VALOR UNITARIO DESAYUNO $ 4.669 REFRIGERIO $ 3.174 ALMUERZO $ 8.671 MERIENDA $ 2.401 CENA 8.137, TOTAL MES 57.622.038, TOTAL CONTRATO $ 230.488.152

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4.669
REFRIGERIO	$ 3.174
ALMUERZO	$ 8.671
MERIENDA	$ 2.401
CENA	$ 8.137
	$ 27.053
	$ 811.578
TOTAL MES	$ 57.622.038
TOTAL CONTRATO	$ 230.488.152

Tabla de dotación menaje para el servicio de alimentación



No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
8	Dotación menaje alimentación	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos	• Centro de emergencia • Externado • Casa hogar • Internado • Casa de protección • Casa universitaria

Código 2202 Emergencias y botiquín: Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Este rubro se tienen gastos de emergencia, botiquín y elementos de bioseguridad. Se incluyen los medicamentos no incluidos en el POS, que se requieren para atención a emergencias o en casos en que el adolescente dependa de dicho medicamento.

El operador hace referencia en sus notas aclaratoria que "El valor de los medicamentos para el contrato es de $2.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación). Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales. Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata. Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación".

El operador debe sustentar los gastos de este recurso, se desconoce cobros de la ambulancia

Código 2204 Dotación personal: Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: camisa-blusa diaria, pantalón de sudadera, medias, pantis/bóxer, Brasieres o formadores, pijama, zapatos de diario, toalla, chancletas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias. El operador hacer referencia en notas aclaratorias que "El valor de este rubro para el contrato es de $60.836.105.00, (puede variar de acuerdo con la ocupación)".



ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 12.000	2	$ 24.000
PANTALON SUDADERA	$ 14.000	2	$ 28.000
MEDIAS	$ 4.500	2	$ 9.000
PANTIES	$ 4.500	2	$ 9.000
BRASIERES O FORMADORES	$ 13.508	2	$ 27.016
PIJAMA	$ 20.000	1	$ 20.000
ZAPATOS DE DIARIO	$ 30.000	1	$ 30.000
TOALLA	$ 15.000	1	$ 15.000
CHANCLETAS	$ 16.389	1	$ 16.389
		VALOR X NIÑO	$ 178.405
		71 CUPOS	$ 30.418.053
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 60.836.105

PÚBLICA

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: "Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: Talco para pies, jabón de cuerpo, Champú, Crema dental, Toallas, Papel Higiénico, Bloqueador, Crema de manos, Desodorante, Máquinas de Afeitar y peinillas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." el operador refiere en las anotaciones que "El valor del rubro para este contrato es de $38.398.731.00. (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 4.801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 3.924
DESODORANTE	$ 2.461
SEDA DENTAL	$ 4.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 5.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 7.848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 8.702
SHAMPOO	$ 17.107
CREMA DENTAL	$ 2.566
PAPEL HIGIENICO	$ 4.385
TALCO PARA PIES	$ 8.845
PAÑITOS HUMEDOS	$ 10.718
CREMA DE PEINAR	$ 2.566
ESMALTES DE UÑAS	$ 2.100
CEPILLO Y CEPILLERA	$ 4.500
VALOR X NIÑO	**90.085**
71 CUPOS	15.359.493
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	38.398.731

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción que se le está entregando a las niñas

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: "Los componentes de este rubro son gastos que están destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados y son primordiales en la realización actividades lúdicas y recreativas tales como: juegos de mesa (ajedrez, dominó, parqués, balones y otros). Todas las reposiciones tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $1.161. 216.oo (puede variar de acuerdo con la ocupación)"

1	AJEDREZ	$ 31.500	$ 31.500
1	JENGA	$ 37.800	$ 37.800
3	BALONES DE FUTBOL	$ 15.120	$ 45.360
2	PARQUES	$ 35.280	$ 70.560
2	BALONES BASKETBOL	$ 18.900	$ 37.800
2	ESCALERA	$ 35.280	$ 70.560
2	CARTAS	$ 15.120	$ 30.240
3	ULA ULA	$ 5.040	$ 15.120
6	LAZO PARA SALTAR	$ 6.300	$ 37.800
2	ROMBECABEZA	$ 6.300	$ 12.600
2	BALONES DE PILATES	$ 61.614	$ 123.228
2	COLCHONETAS	$ 34.020	$ 68.040
			$ 580.608
			$ 1.161.216

PUBLICA

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, sustentar estos gastos.

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia: "Los componentes de ese rubro está relacionado a recursos no incluidos en el valor cupo mes, cuyos objetos de gasto se definen en los Lineamientos de programación de metas sociales y financieras y en el procedimiento de acompañamiento hospitalario. Todo lo concerniente al centro de costos 112, se registra por adiciones al contrato en el rubro de Aportes ICBF.", el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $11.200.000. (puede variar de acuerdo con las hospitalizaciones).

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias y justificar el valor.

Código 2212 Dotación básica: Este rubro comprende los elementos de dotación que garantizan las condiciones de seguridad y bienestar de los y las NNA bajo la modalidad de Centro de emergencia al momento de ingreso. Se consideran elementos como: Cama, colchón, Sábanas, almohadas, cubre lechos, cobijas, y juego de cama, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. El operador refiere desde las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $23.535.000, se realizará una reposición aproximada del 50% de dotación de dormitorios, teniendo en cuenta el deterioro que se presenta durante el contrato (puede variar de acuerdo a la ocupación)."

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	36	$ 122,000	$ 4,392,000
Sabanas	36	$ 30,000	$ 1,080,000
Colchas	36	$ 29,000	$ 1,044,000
Antifluido	36	$ 28,000	$ 1,008,000
Camarote	36	$ 388,000	$ 13,968,000
Almohada	36	$ 11,900	$ 428,400
Forro almohada	36	$ 11,850	$ 426,600
Cobijas	36	$ 33,000	$ 1,188,000
			$ 23,535,000

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

5. **Validación Gastos Generales Y Administrativos**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de ciento cincuenta y tres millones cuarenta y cinco mil ochenta y ocho PESOS M/CTE ($153.045.088) correspondiente al 19,63%, del total del presupuesto, cuyo códigos corresponden del 2301 al 2312 teniendo presente como varíales: servicios públicos, Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Reparación y mantenimiento de dotación institucional, Papelería, Aseo, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras), Servicio de contabilidad, el operador NO relaciona, Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad), Otros gastos (Otros ingresos).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
2301	Servicios públicos	$ 19.976.64	2,56%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$ 11.092.92	1,42%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$ 46.697.42	5,99%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$ 7.840.00	1,01%
2305	Papelería	$ 7.200.00	0,92%
2306	Aseo	$ 4.798.00	0,62%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$ 40.000.00	5,13%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$ 2.400.00	0,31%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$ 1.200.00	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	$ 11.840.00	1,52%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$	0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 153.045.00	19,63%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 779.784.292,00	100,00%

Dotación Lúdico-deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $19.976.640 (puede variar de acuerdo con la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR
ENERGIA	$ 1.869.920
ACUEDUCTO	$ 1.500.560
GAS	$ 1.108.080
TELEFONO	$ 515.600
	$ 4.994.160
TOTAL CONTRATO	$ 19.976.640

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor proyectado para este rubro, se cuantificó en $11.092.924.oo para los 4 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN. A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así: • Pintura • Resanes • Impermeabilizaciones • Cambio de estantería • Arreglos de estanterías • Arreglo de pisos • Desmache de pisos • Cambio de tabletas • Arreglo de unidades sanitarias • Cambios sanitarios, lavamanos y duchas • Cambio de lámparas • Arreglo o cambio de escritorios • Arreglos o cambios de elementos de oficina • Arreglos o cambios de elementos de mesas • Arreglos o cambios de elementos de sillas • Entre otros Nota: Se hace importante precisar que la ACNN con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $46.697.428.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

2025	
$ 11.674.357	MES
$ 46.697.428	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $7.840.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional. Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $7.200.000, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
AZCarta	15	$ 5.000	$ 75.000,0
AZOficio	8	$ 5.000	$ 40.000,0
Block Iris Carta	4	$ 2.600	$ 10.400,0
Carpetas Cartón Oficio	23	$ 600	$ 13.800,0
Cartulina Bristol 1/4	37	$ 400	$ 14.800,0
Cinta Ancha 100	8	$ 3.788	$ 30.304,0
Cinta Ancha 200	14	$ 9.000	$ 126.000,0
Cinta Enmascarar 48 mm	4	$ 4.000	$ 16.000,0
Contac x 20 mts	3	$ 38.000	$ 114.000,0
Escarcha x Kilo	5	$ 25.600	$ 128.000,0
Formy 4 Cartas Escarchado x 10	6	$ 24.000	$ 144.000,0
Formy Pliego x 10	5	$ 42.000	$ 210.000,0
Gancho Clip Metálico	4	$ 1.200	$ 4.800,0
Gancho Legajador Metálico x	7	$ 2.900	$ 20.300,0
Gancho Mariposa	3	$ 5.000	$ 15.000,0
Marcador PK 420	7	$ 1.400	$ 9.800,0
Papel Crepe Paquete x 10	16	$ 6.000	$ 96.000,0
Papel Kraf Rollo x 25	6	$ 26.000	$ 156.000,0
Papel Seda Rollo x 25	8	$ 3.800	$ 30.400,0
Perforadora 2 Huecos Penmar	6	$ 5.000	$ 30.000,0
PincelCartón x 12	21	$ 8.500	$ 178.500,0
Resma carta	14	$ 16.000	$ 224.000,0
Rotulos Paquete	11	$ 1.800	$ 19.800,0
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2.200	$ 33.000,0
Silicona Barra Paquete Delgac	2	$ 18.000	$ 36.000,0
Tapas Archivo	4	$ 6.024	$ 24.096,0
			$ 1.800.000
		TOTAL CONTRATO	$ 7.200.000,00

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $4.798.096.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo a la ocupación)



Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes: "Este rubro está destinado a reconocer los gastos de transporte para que el talento humano de la institución realice visitas domiciliarias y/o traslado de niños, niñas y adolescentes a las citas u otros desplazamientos requeridos, según la modalidad, medida o sanción a la que le aplique."

De acuerdo a lo referenciado por el operador en las notas aclaratoria este menciona que "El valor del rubro para este contrato es de $40.000.000.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 24/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	20.312.893	COORDINADORA TC	3	4.000.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	20.311.327	ASISTENTE ADMON TC	3	3.000.000	
3	CUEVAS SERRAL	MAYRA ALEJANDRA	1.007.221.942	PEDAGOGO TC	3	3.000.000	
4	TOVAR VARGAS	JORGE RODOLFO	1.004.344.087	PSICOLOGO TC	3	3.000.000	
5	SANCHEZ QUITRAGO	LAURA GERALDINE	1.072.717.796	TRABAJADOR SOCIAL TC	3	3.000.000	
6	ROSALES LASSARA	ANDREA	1.110.518.893	TRABAJADOR SOCIAL TC	3	3.000.000	
7	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1.030.599.389	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO TC	3	3.000.000	
8	CUETO ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.012.824.223	INSTRUCTOR DE TALLER TC	3	3.000.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	9	2.500.000	ADC
10	NARANJO ROJAS	FELIPE ANDRES	1.033.020.318	NUTRICIONISTA TC	3	3.000.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1.070.870.003	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	3	3.000.000	
12	ROSALES RENGIFO	HENRRY ALEXANDER	1.033.927.609	FORMADOR NOCTURNO TC	3	3.000.000	
13	TORRES DAZHEDY	MICHAEL STEVENS	1.010.267.347	FORMADOR DIURNO TC	3	3.000.000	
14	BELLO RODRIGUEZ	INDRID CAROLINA	1.013.673.993	FORMADOR DIURNO TC	3	3.000.000	
15	ZARATE PEÑA	LAURA DANIELA	1.012.359.332	FORMADOR DIURNO TC	3	3.000.000	
16	ACERO SABALA	GUSTAVO ADOLFO	1.033.930.303	FORMADOR NOCTURNO TC	3	3.000.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.033.956.348	FORMADOR DEURNO TC	3	3.000.000	ADC
18	DIAZ SEQUEDA	YEIMEY	20.626.686	COCINA TC	3	3.330.000	
19	FIERRANTA	ALBA GLORIA	20.729.303	COCINA TC	3	3.330.000	
20	QUIROGA PINSON	FLORELBA	20.733.383	COCINA TC	3	3.330.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	KATIA ELENA	20.868.884	COCINA - MT	3	1.200.000	ADC
22	ORJUELAS MUÑOS	MARIA EULAY	21.004.337	SERVICIOS GENERALESTC	3	3.330.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	40.083.393	SERVICIO GENERALES TC	3	3.330.000	ADC
24	MONTES ARGERETT	JADIE GILBERTO	79.980.887	SERVICIO DE PORTERIA TC	3	3.330.000	
					$	63.780.000	
	NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUI		TODAS LAS PERSONAS				

PUBLICA

El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo:

El equipo de supervisión procede a revisar las hojas de vida de todo el talento humano presentado por el operador de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: De acuerdo con lo referencia por el operador se solicitará el manual de funciones y el colaborador que cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109, adicional relacionar las horas para perfil y verificar hojas de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida se identifica que las IAS se encuentra del año 2024, por tal motivo se solicita actualizarlas
De acuerdo con las funciones relacionadas por el operador, con relación al perfil SIGE, se solicitará anexar cronograma de actividades SIGE.

Código 2201 Alimentación: relación costo por alimento de acuerdo con la guía preparación y análisis nutrición

Código 2202 Emergencias y botiquín
De acuerdo con la revisión, se solicitará al operador debe sustentar los gastos de este recurso transporte de ambulancia, medicamentos, y relacionar los elementos del botiquín
Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: Desde la parte técnica se sugiere el cambio de los esmaltes por elementos básicos de primera necesidad modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción de acuerdo con lo referenciado a manual operativo pág. 20

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, mancuernas sustentar estos gastos. Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
Código 2212 Dotación básica: Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan

Código 2301 Servicios Públicos Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.

Código 2302 Mantenimiento se le solicita al operador especificar posibles opciones de elementos requieren mantenimiento

FINANCIERO

Información General
Se requiere diligenciar el año de la vigencia
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero

PÚBLICA

Talento Humano

- Honorarios: se solicita separar el personal actual del adicional, se solicita justificación del personal adicional.
- SIGE: se requiere cronograma
-

NNA

- Alimentación: se requiere que los valores no incluyan decimales.
- Botiquín: se requiere especificar de donde salen el monto presupuestado ¿qué elementos de botiquín? ¿qué medicamentos? El servicio de traslado por urgencias se debe especificar en la factura del proveedor.
- Dotación Personal: se requiere aclaración de los costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

Dotación personal	• Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, ; medidas y sanciones que aplica. • La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno, de acuerdo con el tiempo de vigencia del contrato.

- Dotación aseo e higiene: se requiere aclaración de costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.
- Dotación Lúdico: se solicita detalle de actividades (en específico balón de futbol, basquetbol y mancuernas) y anexarlo las notas contables.
- 112: el operador cumple con lo solicitado
- 114: validar las unidades de camarotes, los demás elementos son los requeridos.

Gastos Generales y Administrativos

- Servicios Públicos: se requiere detallar de donde se obtiene el valor de cada servicio (promedio), e indicar dirección del predio.
  Se requiere relacionar los números corporativos de línea celular.
- Mantenimiento: NO COMPRAS. Se requiere cotización de posibles valores.
- Utilización: el operador cumple con lo solicitado
- Reparación: Se requiere especificar ¿qué elementos?
- Papelería y Aseo: el operador cumple con lo solicitado
- Transporte Institución: se menciona traslado de urgencias, los cuales no están contemplados en este gasto, de lo contrario aclarar. ¿algún promedio para realizar el cálculo?
- Contabilidad: el operador cumple con lo solicitado
- Cláusula 6: el operador cumple con lo solicitado

CONCLUSIONES. DE LA PRIMERA REVSIOIN PRESUPUESTAL

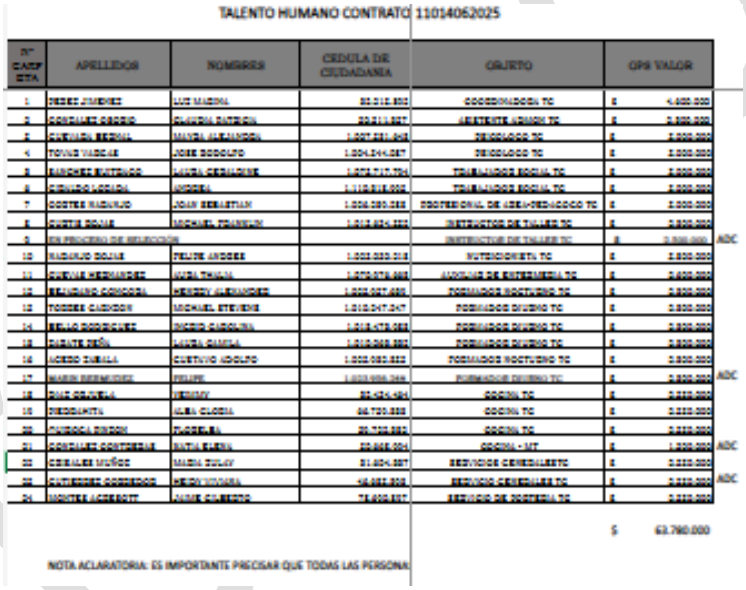
- Desde el área técnica y financiera después de haber realizado la segunda revisión, se le solicita al operador separar y justificar el talento humano adicional
- Desde el área técnica y financiera se solicita al operador cronograma de SIGE
- Se le solicita al operador especificar relación de costo por alimento desde la guía de preparación o análisis nutricional.
- Ajustar la nota aclaratoria que los cálculos se realizan sobre cupos y se aclara que es sobre la rotan

PÚBLICA

- Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
- Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan
- Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.
- Transporte aclara
- Emitir el inventario de cocina del lunes 28/07/2025 a la nutrición, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 25/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:



TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	GPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	60.315.893	COORDINADORA TC	$ 4.600.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	39.811.987	ASISTENTE ADMON TC	$ 2.500.000	
3	CUEVAS HERNAL	AURA ALEJANDRA	1.007.591.843	PSICOLOGO TC	$ 2.600.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE DOGOLIO	1.004.244.087	PSICOLOGO TC	$ 2.600.000	
5	SANCHEZ BATALLA	LAURA CATALINA	1.073.717.774	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 2.600.000	
6	ROMERO LOZADA	MARIBEL	1.118.818.000	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 2.600.000	
7	CORTES NAVARRO	JOAN SEBASTIAN	1.006.580.088	PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGO TC	$ 2.600.000	
8	PUERTA ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.018.424.222	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 2.600.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 2.600.000	ADC
10	NAVARRO ROJAS	FELIPE ANDRES	1.003.033.318	NUTRICIONISTA TC	$ 2.600.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1.070.974.993	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 2.600.000	
12	BELALCAZAR CORDOBA	HENRRY ALEJANDRO	1.006.007.485	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 2.600.000	
13	TORRES CARDOZO	MICHAEL STEVENS	1.010.047.247	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.600.000	
14	BRAVO RODRIGUEZ	NOEMI CAROLINA	1.018.478.088	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.600.000	
15	PUENTE PEÑA	LAURA DANIELA	1.018.048.882	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.600.000	
16	ACERO ZABALA	CUSTODIO ADOLFO	1.006.080.822	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 2.600.000	
17	MARIN HERNANDEZ	FELIPE	1.003.906.346	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.600.000	ADC
18	DIAZ CRUZALTA	YENNY	60.424.484	COCINA TC	$ 2.000.000	
19	PEDIATRA	ALBA CLODIA	60.720.888	COCINA TC	$ 2.000.000	
20	TUTOCA TIMOM	YUDELA	60.720.882	COCINA TC	$ 2.000.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	SILVIA ELENA	60.668.004	COCINA - MT	$ 1.800.000	ADC
22	CERBALES MUÑOZ	MILENA TULAY	51.604.387	SERVICIOS GENERALES TC	$ 2.000.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HELDY YOHANA	46.681.808	SERVICIOS GENERALES TC	$ 2.000.000	ADC
24	MONTES ACEREDIT	JAIME GILBERTO	73.408.887	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 2.000.000	
					$ 63.700.000	

NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODAS LAS PERSONA

Revisión Talento Humano

Nombre	Profesión	Perfil	Observaciones
Claudia Patricia González Osorio	Auxiliar de contabilidad del SENA	Auxiliar Administrativo TC	$2.500.000 -Cumple
Luz Marina Pérez Jiménez	Psicóloga	Coordinadora	$4.600.000 Faltan antecedentes de la profesión
Michael Steven Torres Garzón	Licencia do en educación física, Recreación y Deportes	Formador Diurno 21 de julio 2025	$916.667 - Cumple
Aura Thalia cuevas Hernández	auxiliar de enfermería	auxiliar de enfermería	Valor tabla de talento humano 2.600.000 – contrato 2.500.000 (aclarar)

			Formato autorización de inhabilidades por delitos sexuales hace falta diligenciar el espacio expedición de la cedula.
Ingrid carolina bello Rodríguez formadora diurno tc	formadora diurna tc	formadora diurna tc	Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000 (aclarar)
Felipe Marín Bermúdez	formador diurno tc - adicional		Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato por 14 días con un total de 1.083.333 sin embargo debería ser por 1.166.666
Joan Sebastián Cortes Naranjo	profesional de área – pedagogo.	profesional de área – pedagogo	En el contrato clausula cuarta, el valor en número no corresponde al valor en letras.
Felipe Andrés Naranjo Rojas	Nutricionista	Nutricionista	Falta certificado de ARL Actualizar HV según experiencias de prácticas.
Heidy Viviana Gutiérrez Corredor	servicios generales	servicios generales	Falta en el contrato la firma de la señora Isabel Hoyos collazos. Falta certificado de afiliación a salud Falta la firmar en la hoja de vida
María Zulay Grisales Muñoz	servicios generales	servicios generales	Actualizar HV – nivel académico Entre la cláusula cuarta y quinta del contrato se evidencia diferencia de valores. Formato inducción, reinducción, y capacitación no se encuentra diligenciado en su totalidad. En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Henry Alexander Bejarano Góngora	Formador diurno TC	Formador diurno TC	En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.

PÚBLICA

Michael Franklin curtis rojas	Instructor de taller TC	Instructor de taller TC	Falta formato de autorización de inhabilidades por delitos sexuales.
Gustavo Adolfo Acero Zabala	Formador nocturno TC	Formador nocturno TC	Actualizar HV Falta el certificado de consultas Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000
José Rodolfo Tovar Vargas	Psicólogo TC	Psicólogo TC	Actualizar HV

Agenda:

- Presentación del Equipo de Apoyo a la Supervisión Técnica y financiera del ICBF de la Regional Bogotá.
- Revisión de tablas de talento humano Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia
- Revisión de Hoja de Vida de los profesionales
- Revisión del presupuesto de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Revisión Soportes financieros de Asociación Nuevo Nacimiento – Centro de Emergencia
- Compromisos
- Decisiones.
- Anexos

Desarrollo:

Contrato 11014062025-UDS ALEGRIA DE VIVIR

Teniendo en cuenta que el operador envía correo electrónico en relación con el presupuesto para el contrato número 11014062025 comprendido entre el 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025, con valor total del contrato de Setecientos setenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos M/CTE ($779.784.292.00), lo cuales se relacionan de la siguiente manera:

PÚBLICA

	CODIGO	1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	2
Estructura de Ingresos	1	OBJETO DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 2.02	% PARTICIPACIÓN
	1100	Aportes ICBF	$ 745.049.29	95,55%
	1200	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (112)	$ 11.200.000	1,44%
	1300	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Subproyecto 111)	$	0,00%
	1400	Dotación de unidades aplicativas (Centro costos 114)	$ 23.535.000	3,02%
	1500	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$	0,00%
	1600	Dotación Celebración Decembrina	$	0,00%
	1700	Donaciones (Cuando aplique)	$	0,00%
	1800	Rendimientos Financieros (Cuando aplique)	$	0,00%
	1900	Aportes de la Institución (Cuando aplique)	$	0,00%
	2000	Otros Ingresos (Cuando aplique)	$	0,00%
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 779.784.29	100,00%
	CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
	2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
	2100	1. TALENTO HUMANO		

Por tanto, se realizó revisión del Manual Operativo Modalidades y Servicio Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos. Versión 2, identificando los clasificadores del costo, demás Manuales y Guías que se deben tener en cuenta para revisar y aprobar el presupuesto conforme a las notas presupuestales, evidenciado lo siguiente:

4. **<u>Revisión de talento humano:</u>**

De acorde al manual operativo de la modalidad acogimiento/centro de emergencia, se realiza revisión de la tabla presentada por el operador con respecto al talento humano, cuyos códigos corresponden al 2101 hasta 2113 donde el operador relaciona un total de doscientos cincuenta y nueve millones ciento veinte mil pesos M/CTE (**$259.120.000**) es decir el **33,23%** del presupuesto total:

CODIGO	2.PRESUPUESTO DE GASTOS	1	2
2	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA AÑO 202_	% PARTICIPACIÓN
2100	1. TALENTO HUMANO		
2101	Salario	$ -	0,00%
2102	Auxilio de transporte	$ -	0,00%
2103	Horas extras y recargo nocturno	$ -	0,00%
2104	Cesantías	$ -	0,00%
2105	Vacaciones	$ -	0,00%
2106	Prima de servicios	$ -	0,00%
2107	Intereses/cesantías	$ -	0,00%
2108	Aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación)	$ -	0,00%
2109	Aportes salud, pensión y ARL	$ -	0,00%
2110	Honorarios	$ 255.120.000	32,72%
2111	Dotación trabajadores	$ -	0,00%
2112	Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 4.000.000	0,51%
2113	Otros gastos (Otros ingresos)	$ -	0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$ 259.120.000	33,23%

Tabla 11. Talento humano: Centro de emergencia

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Coordinador	TC X Unidad
Auxiliar administrativo	TC X Unidad
Psicólogo	1.5 TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	1.5 TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50
Profesional de area	MT X 50
Instructor de taller	MT X 50
Auxiliar de enfermería	MT X 50
Formador diurno[44]	2 TC X 50
Formador nocturno[45]	1 TC X 50
Servicios generales	TC X 50
Cocinero	TC X 50

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Portero[46]	TC X Unidad

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

De acuerdo con la proyección de presupuesto para el área de talento humano en cuanto al recurso económico, así como; base de relación del talento humano, se contrarresta con lo estipulado en el Manual Operativo Versión 2., para la Modalidad de Centro de Emergencia contemplado de la página 38 a la 50, correspondiente a la tabla 11, la cual estipula:


TALENTO HUMANO CONTRATO 1101406/2025

Conforme a lo anterior, es importante precisar que en el momento se cuenta con 71 cupos contratados vs en la atención actualmente hay 71 cupos en atención con 0 cupos en disponibilidad y acorde a la rotación, por lo cual el talento humano se debe ajustar, por ello se realizan las siguientes apreciaciones: El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo

Revisar hoja de vida del talento humano adicional solicitado de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

<u>Justificación del talento humano</u>

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional para mantener unas estrategias de ocupación que minimicen riesgos de conducta entre otros, Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.


UN (1) CONTRATISTA FORMACION

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ

CALLE 33 D Nº 18-48

NUEVO


UN (1) CONTRATISTA DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:
Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 2 personas no podrían realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia primas tal como lo indica el MIBF y el plan de saneamiento.
Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias.
Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.
Apoyar a la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.
Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.
Por las razones expuestas, se hace necesario, justo y equitativo para estos contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempo de acompañamiento.


UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que es una planta de cuatro pisos con 13 unidades sanitarias, 5 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor

CALLE 33 D Nº 18-48

NUEVO

con 2 áreas, área de nutrición, área de equipo psicosocial y un área de disposición final.

- ✓ Diligenciamiento de los formatos del programa de Limpieza y desinfección del plan de saneamiento básico.
- ✓ Apoyar el servicio de Lavandería teniendo en cuenta el lavado de prendas de 71 niños, niñas y adolescentes.

PÚBLICA

Sistema de Gestión

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: Este rubro está conformado por valores proyectados para cubrir gastos propios del programa de sistema de gestión (solicitar el manual de funciones y el colaborador cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109), relacionar las horas para perfil y verificar hoja de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida las IAS se encuentra del año 2025

NOMBRES YA APELLIDO	OBJETO	VALOR MES	VALOR CONTRATO
CAROL LILIANA RUBIANO LOPEZ	ENCARGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$ 1.000.000	$ 4.000.000

Las funciones a realizar son las siguientes: - Rendir cuentas internas de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año. Esta rendición de cuentas se podrá realizar a través de medios escritos, electrónicos, verbales o aquellos que sean considerados por los responsables. - Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y realizar, como mínimo, una vez al año su respectiva evaluación. Mantener informada a la alta dirección de la Asociación sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST Promover la participación de todos los miembros de la Asociación en la implementación del SG SST. Junto con el empleador, realizar la firma del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Asociación. (Estos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de estos). En la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales el empleador deberá formar un equipo investigador. Éste estará compuesto por el responsable del SG-SST, el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán realizar todo lo correspondiente a la investigación del suceso.

5. **Validación Gastos Niños, Niñas y Adolescentes**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de Trescientos sesenta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos cuatro **pesos** M/CTE ($367.619.204) correspondiente al 47,14%, del total del presupuesto, cuyos códigos corresponden del 2201 al 2217, teniendo presente como varíales: Alimentación, emergencias y botiquín, dotación personal, dotación de aseo e higiene personal, dotación lúdica deportiva, dotación básica, Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia, **el Operador NO referencia gastos para:** Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar), recreación, transporte para niños niñas y adolescentes, Centros de interés - Artes (Solo SRPA), Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional, Dotación Obsequio de Cumpleaños, Dotación Celebración Decembrina, Dotación menaje alimentación (Por reposición), encuentros familiares, y otros gastos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Estructura de Gastos					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	259.120.00	33,23%
	2200	2. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES			
	2201	Alimentación	$	230.488.152	29,56%
	2202	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS)	$	2.000.000	0,26%
	2203	Educación (Dotación escolar, material pedagógico y de aseo escolar)	$		0,00%
	2204	Dotación personal	$	60.836.105	7,80%
	2205	Dotación de aseo e higiene personal	$	38.398.731	4,92%
	2206	Recreación	$		0,00%
	2207	Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	$	1.161.216	0,15%
	2208	Transporte para niños, niñas y adolescentes	$		0,00%
	2209	Centros de interés - Artes (Solo SRPA)	$		0,00%
	2210	Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112)	$	11.200.000	1,44%
	2211	Orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional (Centro de Costos 111)	$		0,00%
	2212	Dotación básica (Por reposición o adición al contrato) 114	$		0,00%
	2213	Dotación Obsequio de Cumpleaños	$		0,00%
	2214	Dotación Celebración Decembrina	$	23.535.000	3,02%
	2215	Dotación menaje alimentación (Por reposición)	$		0,00%
	2216	Encuentros familiares (Casa de Acogida y Casa de Protección)	$		0,00%
	2217	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	367.619.204	47,14%

El Operador hace las siguientes claridades frente a algunas variables las cuales son remitidas en las notas

Código 2201 Alimentación "En este rubro se encuentra detallados los conceptos de alimentación de los niños, niñas o adolescentes, para cumplir con el suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad. En Asociación Nuevo Nacimiento Reconciliación – Centro de Emergencia, se tienen programados 5 tiempos de alimentación y se hace conforme a la minuta patrón suministrada por ICBF",

El operador reporta en las notas aclaratorias que "Alimentación el valor de la alimentación para el contrato es de $230.488.152.00(puede variar de acuerdo con la ocupación). ALIMENTO VALOR UNITARIO DESAYUNO $ 4.669 REFRIGERIO $ 3.174 ALMUERZO $ 8.671 MERIENDA $ 2.401 CENA 8.137, TOTAL MES 57.622.038, TOTAL CONTRATO $ 230.488.152

ALIMENTO	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	$ 4.669
REFRIGERIO	$ 3.174
ALMUERZO	$ 8.671
MERIENDA	$ 2.401
CENA	$ 8.137
	$ 27.053
	$ 811.578
TOTAL MES	$ 57.622.038
TOTAL CONTRATO	$ 230.488.152

Tabla de dotación menaje para el servicio de alimentación

PUBLICO

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad - Servicio
8	Dotación menaje alimentación	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de alimentación y nutrición, cuando se realice la reposición de los elementos.	• Centro de emergencia • Externado • Casa hogar • Internado • Casa de protección • Casa universitaria

Código 2202 Emergencias y botiquín: Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS): Este rubro se tienen gastos de emergencia, botiquín y elementos de bioseguridad. Se incluyen los medicamentos no incluidos en el POS, que se requieren para atención a emergencias o en casos en que el adolescente dependa de dicho medicamento.

El operador hace referencia en sus notas aclaratoria que "El valor de los medicamentos para el contrato es de $2.000.000.oo, estos generalmente son solicitados de manera urgente (puede variar de acuerdo a la ocupación). Se incluyen los elementos de botiquín y medicamentos no incluidos en el plan de beneficios de salud, en casos de emergencia y apremio. Servicios de traslado de ambulancia para urgencias o emergencias vitales. Cuando los niños niñas y adolescentes cuentan con su vinculación al sistema de salud en otra ciudad o departamento, los medicamentos que les formulan no son cubiertos en Bogotá, que en su mayoría son medicamentos psiquiátricos de control y requieren la suministración inmediata. Así mismo, debemos garantizar el restablecimiento de cada uno de sus derechos con un sistema de salud colapsado con EPS intervenidas y otras cerrándose, consideramos fundamental tener en cuenta este rubro para garantizar que los NNAJ reciban su medicación de manera oportuna y completa según su formulación".

El operador debe sustentar los gastos de este recurso, se desconoce cobros de la ambulancia

Código 2204 Dotación personal: Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: camisa-blusa diaria, pantalón de sudadera, medias, pantis/bóxer, Brasieres o formadores, pijama, zapatos de diario, toalla, chancletas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias. El operador hacer referencia en notas aclaratorias que "El valor de este rubro para el contrato es de $60.836.105.00, (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO	CANTIDAD.	TOTAL
CAMISA - BLUSA DIARIA	$ 12.000	2	$ 24.000
PANTALON SUDADERA	$ 14.000	2	$ 28.000
MEDIAS	$ 4.500	2	$ 9.000
PANTIES	$ 4.500	2	$ 9.000
BRASIERES O FORMADORES	$ 13.508	2	$ 27.016
PIJAMA	$ 20.000	1	$ 20.000
ZAPATOS DE DIARIO	$ 30.000	1	$ 30.000
TOALLA	$ 15.000	1	$ 15.000
CHANCLETAS	$ 16.389	1	$ 16.389
		VALOR X NIÑO	**$ 178.405**
		71 CUPOS	$ 30.418.053
	PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO		$ 60.836.105

PÚBLICA

Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: "Este rubro se compone de los elementos esenciales para proveer a los adolescentes en la modalidad de Centro de Emergencia los cuales son: Talco para pies, jabón de cuerpo, Champú, Crema dental, Toallas, Papel Higiénico, Bloqueador, Crema de manos, Desodorante, Máquinas de Afeitar y peinillas. Para la dotación de estos elementos que componen este rubro, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos." el operador refiere en las anotaciones que "El valor del rubro para este contrato es de $38.398.731.00. (puede variar de acuerdo con la ocupación)".

ELEMENTO	PRECIO
PEINILLA O CEPILLO	$ 4.801
MAQUINA DE AFEITAR	$ 3.924
DESODORANTE	$ 2.461
SEDA DENTAL	$ 4.281
TOALLAS HIGIENICAS (PAQ X 10 UNID)	$ 5.281
CREMA PARA MANOS Y CUERPO	$ 7.848
BLOQUEADOR SOLAR	$ 8.702
SHAMPOO	$ 17.107
CREMA DENTAL	$ 2.566
PAPEL HIGIENICO	$ 4.385
TALCO PARA PIES	$ 8.845
PAÑITOS HUMEDOS	$ 10.718
CREMA DE PEINAR	$ 2.566
ESMALTES DE UÑAS	$ 2.100
CEPILLO Y CEPILLERA	$ 4.500
VALOR X NIÑO	**90.085**
71 CUPOS	15.359.493
PROMEDIO INGRESOS DURANTE EL CONTRATO	38.398.731

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción que se le está entregando a las niñas

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: "Los componentes de este rubro son gastos que están destinados a la reposición de los elementos que, por el uso o circunstancias adversas debidamente justificadas, requieren ser reemplazados y son primordiales en la realización actividades lúdicas y recreativas tales como: juegos de mesa (ajedrez, dominó, parqués, balones y otros). Todas las reposiciones tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $1.161. 216.oo (puede variar de acuerdo con la ocupación)"

1	AJEDREZ	$ 31.500	$ 31.500
1	JENGA	$ 37.800	$ 37.800
3	BALONES DE FUTBOL	$ 15.120	$ 45.360
2	PARQUES	$ 35.280	$ 70.560
2	BALONES BASKETBOL	$ 18.900	$ 37.800
2	ESCALERA	$ 35.280	$ 70.560
2	CARTAS	$ 15.120	$ 30.240
3	ULA ULA	$ 5.040	$ 15.120
6	LAZO PARA SALTAR	$ 6.300	$ 37.800
2	ROMBECABEZA	$ 6.300	$ 12.600
2	BALONES DE PILATES	$ 61.614	$ 123.228
2	COLCHONETAS	$ 34.020	$ 68.040
			$ 580.608
			$ 1.161.216

PUBLICA

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, sustentar estos gastos.

Código 2210 Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia: "Los componentes de ese rubro está relacionado a recursos no incluidos en el valor cupo mes, cuyos objetos de gasto se definen en los Lineamientos de programación de metas sociales y financieras y en el procedimiento de acompañamiento hospitalario. Todo lo concerniente al centro de costos 112, se registra por adiciones al contrato en el rubro de Aportes ICBF.", el operador refiere en las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $11.200.000. (puede variar de acuerdo con las hospitalizaciones).

Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias y justificar el valor.

Código 2212 Dotación básica: Este rubro comprende los elementos de dotación que garantizan las condiciones de seguridad y bienestar de los y las NNA bajo la modalidad de Centro de emergencia al momento de ingreso. Se consideran elementos como: Cama, colchón, Sábanas, almohadas, cubre lechos, cobijas, y juego de cama, se tienen en cuenta los tiempos de entrega, necesidades y lineamientos técnicos. El operador refiere desde las notas aclaratorias que "El valor del rubro para este contrato es de $23.535.000, se realizará una reposición aproximada del 50% de dotación de dormitorios, teniendo en cuenta el deterioro que se presenta durante el contrato (puede variar de acuerdo a la ocupación)."

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Colchón	36	$ 122,000	$ 4,392,000
Sabanas	36	$ 30,000	$ 1,080,000
Colchas	36	$ 29,000	$ 1,044,000
Antifluido	36	$ 28,000	$ 1,008,000
Camarote	36	$ 388,000	$ 13,968,000
Almohada	36	$ 11,900	$ 428,400
Forro almohada	36	$ 11,850	$ 426,600
Cobijas	36	$ 33,000	$ 1,188,000
			$ 23,535,000

Desde la parte técnica no se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias

6. **Validación Gastos Generales Y Administrativos**

El Operador para la modalidad en referencia presupuesta un total de ciento cincuenta y tres millones cuarenta y cinco mil ochenta y ocho PESOS M/CTE ($153.045.088) correspondiente al 19,63%, del total del presupuesto, cuyo códigos corresponden del 2301 al 2312 teniendo presente como varíales: servicios públicos, Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas, Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, Reparación y mantenimiento de dotación institucional, Papelería, Aseo, Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes, Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras), Servicio de contabilidad, el operador NO relaciona, Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad), Otros gastos (Otros ingresos).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2300	3. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
2301	Servicios públicos	$	19.976.64	2,56%
2302	Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	$	11.092.92	1,42%
2303	Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados	$	46.697.42	5,99%
2304	Reparación y mantenimiento de dotación institucional	$	7.840.00	1,01%
2305	Papelería	$	7.200.00	0,92%
2306	Aseo	$	4.798.00	0,62%
2307	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	$	40.000.00	5,13%
2308	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	$	2.400.00	0,31%
2309	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	$	1.200.00	0,15%
2310	Servicio de contabilidad	$	11.840.00	1,52%
2311	Otros (lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad)	$		0,00%
2312	Otros gastos (Otros ingresos)	$		0,00%
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	153.045.00	19,63%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$	779.784.292.00	100,00%

Dotación Lúdico-deportiva // Dotación básica // Dotación menaje de alimentación // servicios públicos // Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas // utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados // Reparación y mantenimiento de dotación institucional // Papelería y Aseo

Código 2301 Servicios Públicos El valor del rubro para este contrato es de $19.976.640 (puede variar de acuerdo con la ocupación).

SERVICIO PUBLICO	VALOR	
ENERGIA	$	1.869.920
ACUEDUCTO	$	1.500.560
GAS	$	1.108.080
TELEFONO	$	515.600
	$	4.994.160
TOTAL CONTRATO	$	19.976.640

Código 2302 Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas El valor proyectado para este rubro, se cuantificó en $11.092.924.oo para los 4 meses de contrato. Cabe precisar, que el mismo incluye el presupuesto proyectado para el mantenimiento y reparación de instalaciones con el fin de dar cumplimiento garantizando el funcionamiento y la operación del servicio para responder con el objeto social de atención como evidencia de cumplimiento para la ACNN. A continuación, relacionamos los sub-rubros conceptuados para optimizar el gasto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones locativas así: • Pintura • Resanes • Impermeabilizaciones • Cambio de estantería • Arreglos de estanterías • Arreglo de pisos • Desmache de pisos • Cambio de tabletas • Arreglo de unidades sanitarias • Cambios sanitarios, lavamanos y duchas • Cambio de lámparas • Arreglo o cambio de escritorios • Arreglos o cambios de elementos de oficina • Arreglos o cambios de elementos de mesas • Arreglos o cambios de elementos de sillas • Entre otros Nota: Se hace importante precisar que la ACNN con el fin de cumplir con las normativas de seguridad y habitabilidad exigidas por las autoridades regulatorias cumple con todos los arreglos y mantenimientos y verifica las vinculaciones de la seguridad social con el fin de evitar sanciones y garantiza la conformidad legal para el bienestar de los NNAJ, ya que incluye verificaciones que permiten solicitar arreglos en tiempos real para cumplir con toda la normatividad al respecto.

Código 2303 Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados El valor del rubro para este contrato es de $46.697.428.oo corresponde al arrendamiento del contrato.

2025	
$ 11.674.357	MES
$ 46.697.428	TOTAL CONTRATO

Código 2304 Reparación y mantenimiento de dotación institucional. El valor del rubro para este contrato es de $7.840.000.oo en el registramos el servicio mantenimiento de la dotación institucional. Este rubro incluye la reparación y el mantenimiento de equipos, mobiliario y otros elementos proporcionados por el contratista que son utilizados en las actividades diarias del centro. Su objetivo es garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos materiales que permiten llevar a cabo los servicios de atención de manera eficiente y sin contratiempos. Además, se contempla la conservación de los bienes a fin de extender su vida útil, evitando costos adicionales por reemplazos innecesarios y contribuyendo a la optimización de los recursos disponibles. Este tipo de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para mantener las condiciones óptimas de trabajo y asegurar que los elementos de dotación institucional estén siempre disponibles para su uso.

Código 2305 Papelería El valor del rubro para este contrato es de $7.200.000, (puede variar de acuerdo a la ocupación).

CONCEPTO	Suma de CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
AZCarta	15	$ 5.000	$ 75.000,0
AZOficio	8	$ 5.000	$ 40.000,0
Block Iris Carta	4	$ 2.600	$ 10.400,0
Carpetas Cartón Oficio	23	$ 600	$ 13.800,0
Cartulina Bristol 1/4	37	$ 400	$ 14.800,0
Cinta Ancha 100	8	$ 3.788	$ 30.304,0
Cinta Ancha 200	14	$ 9.000	$ 126.000,0
Cinta Enmascarar 48 mm	4	$ 4.000	$ 16.000,0
Contac x 20 mts	3	$ 38.000	$ 114.000,0
Escarcha x Kilo	5	$ 25.600	$ 128.000,0
Formy 4 Cartas Escarchado x 10	6	$ 24.000	$ 144.000,0
Formy Pliego x 10	5	$ 42.000	$ 210.000,0
Gancho Clip Metálico	4	$ 1.200	$ 4.800,0
Gancho Legajador Metálico x	7	$ 2.900	$ 20.300,0
Gancho Mariposa	3	$ 5.000	$ 15.000,0
Marcador PK 420	7	$ 1.400	$ 9.800,0
Papel Crepe Paquete x 10	16	$ 6.000	$ 96.000,0
Papel Kraf Rollo x 25	6	$ 26.000	$ 156.000,0
Papel Seda Rollo x 25	8	$ 3.800	$ 30.400,0
Perforadora 2 Huecos Penmar	6	$ 5.000	$ 30.000,0
PincelCartón x 12	21	$ 8.500	$ 178.500,0
Resma carta	14	$ 16.000	$ 224.000,0
Rotulos Paquete	11	$ 1.800	$ 19.800,0
Separador Plástico 105 x 5	15	$ 2.200	$ 33.000,0
Silicona Barra Paquete Delgac	2	$ 18.000	$ 36.000,0
Tapas Archivo	4	$ 6.024	$ 24.096,0
			$ 1.800.000
		TOTAL CONTRATO	$ 7.200.000,00

Código 2306 Aseo El valor del rubro para este contrato es de $4.798.096.oo, correspondiente a hipoclorito, desengrasantes, escobas, jabón, traperos, entre otros; para que todos los espacios estén en optimo estado de aseo, (puede variar de acuerdo con la ocupación)

PÚBLICA



RUBRO	VALOR MENSUAL
JABON EN POLVO	$ 113.171
HIPOCLORITO	$ 95.570
DESENGRASANTE	$ 42.155
DESINFECTANTE PISOS	$ 44.733
LAVAPLATOS	$ 42.733
JABON LIQUIDO PARA MANOS	$ 47.781
GUANTES DE EMBARLACION	$ 9.471
VIRPEL X 305	$ 44.012
ESCOBAS X 1 UNI	$ 11.337
TRAPERO * 3	$ 19.862
RECOGEDOR * 4	$ 17.952
GUANTES NEGROS	$ 29.803
CEPILLOS ANIMELUU	$ 39.803
TOALLAS DE MANOS	$ 80.940
BOLSA CANECA BLANCA	$ 31.837
BOLSA PAPELERA NEGRA	$ 30.185
BOLSAS VERDES P 28 X 32	$ 37.430
BOLSAS NEGRAS 28 X 32	$ 29.938
BOLSAS GUADAÑA 28 X 32	$ 26.944
BOLSA BLANCA 110 JUMBO	$ 83.303
BOLSA VERDE 800 BANANA 55	$ 82.973
BOLSA NEGRA P 1 JUMBO	$ 82.303
BOLSA PLASTICA PERFUMADA	$ 44.018
ESPONJILLA DE BRILLO	$ 13.015
ESPUMA CAPILAR AMARILLA	$ 28.338
JABON DE LUZA	$ 19.947
LAVAPLATOS LIQUIDO	$ 21.864
JABON DE BARRA AZUL	$ 22.152
GUANTES DESECHABLES	$ 27.803
SEMANAL	$ 1.199.524
MENSUAL	$ 4.798.096
TOTAL CONTRATO	$ 4.798.096

<u>Código 2307 Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes:</u> **"**Este rubro está destinado a reconocer los gastos de transporte para que el talento humano de la institución realice visitas domiciliarias y/o traslado de niños, niñas y adolescentes a las citas u otros desplazamientos requeridos, según la modalidad, medida o sanción a la que le aplique."

De acuerdo a lo referenciado por el operador en las notas aclaratoria este menciona que "El valor del rubro para este contrato es de $40.000.000.oo correspondiente al transporte terrestre para traslados a servicios médicos de control o urgencia requeridos por los niños, las niñas, adolescentes y un adulto acompañante, así como los traslados autorizados por la autoridad competente por cambio de modalidad a municipios como Sasaima, La Calera, Chía, Madrid, Cota, Fusagasugá, etc., cabe precisar que este rubro tiene unos gastos adicionales porque dos rutas El valor mensual de este contrato equivale a $9.000.000 (adjunto documentos del vehículo). Así mismo, este rubro incluye el transporte por gastos menor para traslado de beneficiarios, puesto que la ruta en ocasiones se encuentra en egresos fuera de la ciudad, y por cumplimiento y seguridad de los niños se transportan en vehículos de plataforma que nos dan una seguridad en la ubicación y en la trayectoria. (puede variar de acuerdo a la ocupación).

Se solicita modificar la justificación del rubro 2307, realizando la claridad que el transporte se destina para el traslado a citas médicas de control o urgencia, así mismo, realizar la claridad del uso del rubro para el traslado de los NNAJ a las instituciones dentro y fuera de Bogotá. Pendiente anexar documentos del vehículo y del conductor que se tiene contratado.

<u>Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025</u>

A fecha del 24/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **<u>11014062025,</u>** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

PÚBLICA

TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

N° CARPETA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	20.313.893	COORDINADORA TC	$ 4.000.000	
2	GONZALES OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	20.311.327	ASISTENTE ADMON TC	$ 2.300.000	
3	CUEVAS BERNAL	MAYRA ALEJANDRA	1.007.221.943	PSICOLOGO TC	$ 2.300.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1.004.344.087	PSICOLOGO TC	$ 2.300.000	
5	SANCHEZ QUITRAGO	LAURA GERALDINE	1.073.717.786	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 2.300.000	
6	RISARALDA LIZCANO	ANDREA	1.110.518.992	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 2.300.000	
7	CORTES NARANJO	JOAN SEBASTIAN	1.030.599.388	PROFESIONAL DE AREA-PEDAGOGO TC	$ 2.300.000	
8	CURTIS ROJAS	MICHAEL FRANKLIN	1.013.624.223	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 2.300.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 2.300.000	ADC
10	NARANJO ROJAS	FELIPE ANDRES	1.032.520.318	NUTRICIONISTA TC	$ 2.300.000	
11	CUEVAS HERNANDEZ	AURA THALIA	1.073.870.003	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 2.300.000	
12	RISARALDA BENAVIDES	HENRRY ALEJANDRO	1.032.927.628	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 2.300.000	
13	TORRES DAVIDSON	MICHAEL STEVENS	1.010.967.947	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.300.000	
14	BELLO RODRIGUEZ	INGRID CAROLINA	1.013.473.983	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.300.000	
15	SARAVIA PEÑA	LAURA DANIELA	1.010.969.399	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.300.000	
16	ACERO SABALA	GUSTAVO ADOLFO	1.033.930.303	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 2.300.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.033.956.348	FORMADOR DIURNO TC	$ 2.300.000	ADC
18	DIAZ REVUELTA	YEIMMY	39.626.686	COCINA TC	$ 2.300.000	
19	FIGUEROA	ALBA OLIVIA	60.729.333	COCINA TC	$ 2.300.000	
20	QUIROGA PINSON	FLORELBA	39.733.383	COCINA TC	$ 2.300.000	
21	GONZALES CONTRERAS	KATIA ELENA	39.668.896	COCINA - MT	$ 1.300.000	ADC
22	ORJUELAS MUÑOS	MARIA JULIAN	51.904.327	SERVICIOS GENERALES TC	$ 2.300.000	
23	GUTIERREZ CORREDOR	HEIDY VIVIANA	40.083.383	SERVICIO GENERALES TC	$ 2.300.000	ADC
24	MONTES ARBELAITZ	ANNIE GILBERTO	79.880.887	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 2.300.000	
					$ 63.780.000	

NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QU TODAS LAS PERSONA

El Operador debe justificar uno a uno la solicitud del personal adicional en cuanto a número de horas, perfil y justificación conforme al manual operativo:

El equipo de supervisión procede a revisar las hojas de vida de todo el talento humano presentado por el operador de acuerdo con lo establecido por manual operativo de la modalidad, a su vez revisar el rol en específico del profesional de área, perfil y funciones, de acuerdo con la justificación remitida por el operador y servicio de portería.

Código 2112 Implementación Sistema Integrado de Gestión: De acuerdo con lo referencia por el operador se solicitará el manual de funciones y el colaborador que cumple con perfil establecido en la resolución 312 de 2109, adicional relacionar las horas para perfil y verificar hojas de vida., de acuerdo con la revisión realizada a las hojas de vida se identifica que las IAS se encuentra del año 2024, por tal motivo se solicita actualizarlas
De acuerdo con las funciones relacionadas por el operador, con relación al perfil SIGE, se solicitará anexar cronograma de actividades SIGE.

Código 2201 Alimentación: relación costo por alimento de acuerdo con la guía preparación y análisis nutrición

Código 2202 Emergencias y botiquín
De acuerdo con la revisión, se solicitará al operador debe sustentar los gastos de este recurso transporte de ambulancia, medicamentos, y relacionar los elementos del botiquín
Código 2205 Dotación de aseo e higiene personal: Desde la parte técnica se sugiere el cambio de los esmaltes por elementos básicos de primera necesidad modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a lo relacionado con esmaltes de uñas y cremas de peinar, cantidades o proporción de acuerdo con lo referenciado a manual operativo pág. 20

PÚBLICA

Código 2207 Dotación lúdico-deportiva: Desde la parte técnica se solicitan modificaciones a las notas aclaratorias en cuanto a los balones, mancuernas sustentar estos gastos. Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
Código 2212 Dotación básica: Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan

Código 2301 Servicios Públicos Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.

Código 2302 Mantenimiento se le solicita al operador especificar posibles opciones de elementos requieren mantenimiento

FINANCIERO

Información General
Se requiere diligenciar el año de la vigencia
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero

Talento Humano
- Honorarios: se solicita separar el personal actual del adicional, se solicita justificación del personal adicional.
- SIGE: se requiere cronograma

NNA
- Alimentación: se requiere que los valores no incluyan decimales.
- Botiquín: se requiere especificar de donde salen el monto presupuestado ¿qué elementos de botiquín? ¿qué medicamentos? El servicio de traslado por urgencias se debe especificar en la factura del proveedor.
- Dotación Personal: se requiere aclaración de los costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

Dotación personal	• Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, medidas y sanciones que aplica. • La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno, de acuerdo con el tiempo de vigencia del contrato.

- Dotación aseo e higiene: se requiere aclaración de costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.
- Dotación Lúdico: se solicita detalle de actividades (en específico balón de futbol, basquetbol y mancuernas) y anexarlo las notas contables.
- 112: el operador cumple con lo solicitado
- 114: validar las unidades de camarotes, los demás elementos son los requeridos.

Gastos Generales y Administrativos
- Servicios Públicos: se requiere detallar de donde se obtiene el valor de cada servicio (promedio), e indicar dirección del predio.
  Se requiere relacionar los números corporativos de línea celular.
- Mantenimiento: NO COMPRAS. Se requiere cotización de posibles valores.

PÚBLICA

- Utilización: el operador cumple con lo solicitado
- Reparación: Se requiere especificar ¿qué elementos?
- Papelería y Aseo: el operador cumple con lo solicitado
- Transporte Institución: se menciona traslado de urgencias, los cuales no están contemplados en este gasto, de lo contrario aclarar. ¿algún promedio para realizar el cálculo?
- Contabilidad: el operador cumple con lo solicitado
- Cláusula 6: el operador cumple con lo solicitado

CONCLUSIONES. DE LA PRIMERA REVSIOIN PRESUPUESTAL

- Desde el área técnica y financiera después de haber realizado la segunda revisión, se le solicita al operador separar y justificar el talento humano adicional
- Desde el área técnica y financiera se solicita al operador cronograma de SIGE
- Se le solicita al operador especificar relación de costo por alimento desde la guía de preparación o análisis nutricional.
- Ajustar la nota aclaratoria que los cálculos se realizan sobre cupos y se aclara que es sobre la rotan
- Se solicita al operador especificar cada uno de los elementos que se utilizan en cada una de las actividades o cronogramas.
- Se le solicita al operador aclarar la cantidad o unidad que se necesitan
- Detallar de donde sale cada valor de cada servicio por promedio.
- Transporte aclara
- Emitir el inventario de cocina del lunes 28/07/2025 a la nutrición, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

Segunda Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 25/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025,** a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

TALENTO HUMANO CONTRATO 11014062025

ITEM CANTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	OPS VALOR	
1	PEREZ JIMENEZ	LUZ MARINA	55.215.800	COORDINADORA TC	$ 4.800.000	
2	GONZALEZ OSORIO	CLAUDIA PATRICIA	39.811.587	ASISTENTE ADMON TC	$ 3.600.000	
3	CHITIVA BECERRA	MAYRA ALEJANDRA	1.007.881.404	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
4	TOVAR VARGAS	JOSE RODOLFO	1.004.544.087	PSICOLOGO TC	$ 3.000.000	
5	SANCHEZ BAUTISTA	MARTA CATALINA	1.073.717.754	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
6	CRUZ CALDERON	JOSEFA	1.118.818.002	TRABAJADOR SOCIAL TC	$ 3.000.000	
7	CORTES RAMIREZ	JOAN SEBASTIAN	1.004.590.588	PSICOPEDAGOGO TC	$ 3.000.000	
8	CHITIVA SOLAR	MICHAEL FRANKLIN	1.018.424.222	INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	
9	EN PROCESO DE SELECCION			INSTRUCTOR DE TALLER TC	$ 3.000.000	ADC
10	RADIAN SOLAR	FELIPE ANDRES	1.022.333.218	NUTRICIONISTA TC	$ 3.000.000	
11	CHITIVA HERNANDEZ	AURA TAMARA	1.073.574.988	AUXILIAR DE ENFERMERIA TC	$ 3.000.000	
12	MELGUIZO CONDORI	HEIDY ALEXANDRA	1.010.167.185	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
13	TORRES CARDOZO	MICHAEL STEVENS	1.018.547.247	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
14	BELLO RODRIGUEZ	PEDRO ALEJANDRO	1.018.478.588	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
15	DURAN PEÑA	ANGIE DANIELA	1.018.568.382	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	
16	ACERO SUAZA	GUSTAVO ADOLFO	1.020.583.833	FORMADOR NOCTURNO TC	$ 3.000.000	
17	MARIN BERMUDEZ	FELIPE	1.023.906.366	FORMADOR DIURNO TC	$ 3.000.000	ADC
18	DIAZ ORJUELA	JEIMMY	52.424.184	COCINA TC	$ 3.000.000	
19	RODOLFO	ALBA CLODIA	66.720.888	COCINA TC	$ 3.000.000	
20	CUADROS DIXON	YUDELIS	39.720.883	COCINA TC	$ 3.000.000	
21	GONZALEZ CONTRERAS	RUTH ELENA	52.868.004	COCINA - MT	$ 1.200.000	ADC
22	CEBALLOS MUÑOZ	MARIA DILAY	51.604.387	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.000.000	
23	CATIBLANCO RODRIGUEZ	HELDY VIVIANA	46.667.958	SERVICIOS GENERALES TC	$ 3.000.000	ADC
24	MONTES HERRERA	JAIME GILBERTO	79.609.867	SERVICIO DE PORTERIA TC	$ 3.000.000	
					$ 63.780.000	

NOTA ACLARATORIA: ES IMPORTANTE PRECISAR QUE TODAS LAS PERSONA

PUBLICA

Revisión Talento Humano

Nombre	Profesión	Perfil	Observaciones
Claudia Patricia González Osorio	Auxiliar de contabilidad del SENA	Auxiliar Administrativo TC	$2.500.000 -Cumple
Luz Marina Pérez Jiménez	Psicóloga	Coordinadora	$4.600.000 Faltan antecedentes de la profesión
Michael Steven Torres Garzón	Licencia do en educación física, Recreación y Deportes	Formador Diurno 21 de julio 2025	$916.667 - Cumple
Aura Thalia cuevas Hernández	auxiliar de enfermería	auxiliar de enfermería	Valor tabla de talento humano 2.600.000 – contrato 2.500.000 (aclarar) Formato autorización de inhabilidades por delitos sexuales hace falta diligenciar el espacio expedición de la cedula.
Ingrid carolina bello Rodríguez formadora diurno tc	formadora diurna tc	formadora diurna tc	Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000 (aclarar)
Felipe Marín Bermúdez	formador diurno tc - adicional		Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato por 14 días con un total de 1.083.333 sin embargo debería ser por 1.166.666
Joan Sebastián Cortes Naranjo	profesional de área – pedagogo.	profesional de área – pedagogo	En el contrato clausula cuarta, el valor en número no corresponde al valor en letras.
Felipe Andrés Naranjo Rojas	Nutricionista	Nutricionista	Falta certificado de ARL Actualizar HV según experiencias de prácticas.
Heidy Viviana Gutiérrez Corredor	servicios generales	servicios generales	Falta en el contrato la firma de la señora Isabel Hoyos collazos. Falta certificado de afiliación a salud Falta la firmar en la hoja de vida
María Zulay Grisales Muñoz	servicios generales	servicios generales	Actualizar HV – nivel académico Entre la cláusula cuarta y quinta del contrato se evidencia diferencia de valores.

PÚBLICA

			Formato inducción, reinducción, y capacitación no se encuentra diligenciado en su totalidad. En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Henry Alexander Bejarano Góngora	Formador diurno TC	Formador diurno TC	En el formato de código ético no se encuentra diligenciado el espacio de operador.
Michael Franklin curtis rojas	Instructor de taller TC	Instructor de taller TC	Falta formato de autorización de inhabilidades por delitos sexuales.
Gustavo Adolfo Acero Zabala	Formador nocturno TC	Formador nocturno TC	Actualizar HV Falta el certificado de consultas Valor tabla de talento humano 2.500.000– contrato 2.400.000
José Rodolfo Tovar Vargas	Psicólogo TC	Psicólogo TC	Actualizar HV

CONCLUSIONES.

- En Cuanto al rubro 112 el operador cumple con las orientaciones y dependerá de la necesidad de este
- Tener en cuenta las observaciones realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el cuadro del talento humano para su respectivo ajuste.
- El operador no ha remitido las acciones y anotaciones solicitadas por el área técnica y financiera, se aclara que no se definió fecha de entrega, sin embargo, se ha venido realizando seguimiento con el operador, toda vez que en visita manifestaron realizar las correcciones.
- Remitir el inventario de cocina al lunes 28/07/2025 a la nutricionista de supervisión, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

Se concluye que el presupuesto presentado por la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento – Casa de acogimiento inicial (Centro de emergencia), en relación con los contratos de aportes N°11014062025, no se ajusta a las necesidades de la modalidad para el cumplimiento del objeto del contrato en las revisiones realizadas. no obstante, se le solicita realizar los ajustes al operador para realizar correspondientes revisiones y ajustes.

DECISIONES:

PÚBLICA

Se solicita al operador que realice las correcciones al presupuesto de las observaciones realizadas por el equipo de supervisión desde el componente técnico, financiero y nutricional.

Tercera Revisión Presupuesto del contrato 11014062025

A fecha del 31/07/2025 el equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión para la revisión del presupuesto presentado por el operador Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento del contrato **11014062025**, a quien se le solicita las acciones pertinentes a:

Revisión Talento Humano

El operador realiza ajustes de acorde a manual operativo de la modalidad, que de acuerdo con la justificación remitida al supervisor del contrato y en aras de aclarar las acciones requeridas a la supervisión se toma como referencia justificación del talento Humano en la que hace referencia que:



NUEVO NACIMIENTO

Doctor:
MIGUEL ANGEL ESGUERRA BOHORQUEZ
Supervisor contratos
Grupo de Protección ICBF – Regional Bogotá

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TALENTO HUMANO CENTRO DE EMERGENCIA 71 CUPOS- CONTRATO 11014062025.

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito presentamos de conformidad con su solicitud, la justificación de las siguientes contrataciones de Talento Humano:

MODALIDAD CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL 71 CUPOS – CONTRATO No. 11014062025.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta y después de analizadas las tablas del talento humano vs las caracteristicas de las modalidades se hace fundamental precisar que hemos hecho varias sugerencias en el incremento del talento humano, toda vez, que para cumplir con los lineamientos técnicos, manuales y guías operativas de orientación, las diferentes supervisiones han concluido la importancia de incrementar el número de talento humano por lo cual pasamos a justificar vs la operación en la modalidad y las obligaciones contractuales los siguientes perfiles:

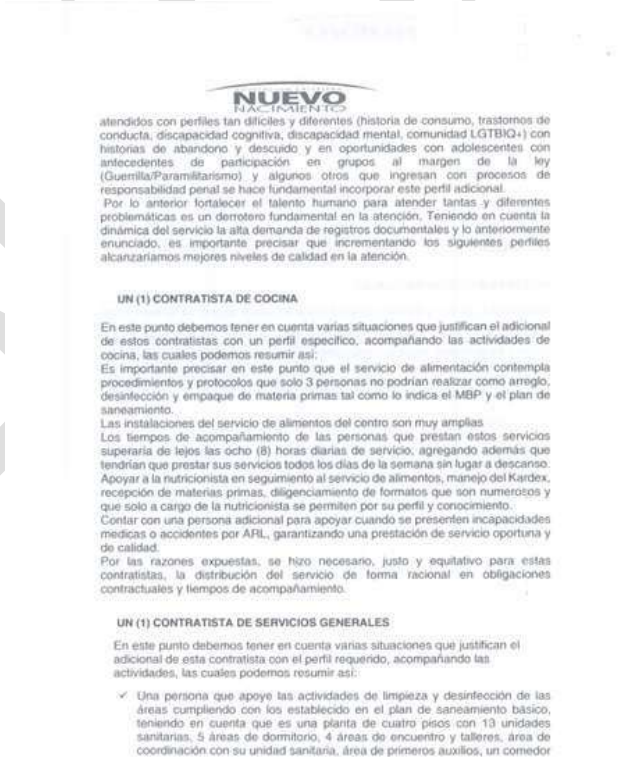
UN (1) CONTRATISTA INSTRUCTOR DE TALLER

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional para mantener unas estrategias de ocupación que minimicen riesgos de conducta entre otros, Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental especialmente con dinámicas ocupacionales, artísticas y culturales.
Teniendo en cuenta la dinámica del servicio, y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando con los siguientes perfiles técnicos nos acercaríamos más a la realidad que quiere el Instituto y que requieren los NNAJ.

UN (1) CONTRATISTA FORMADOR

Dadas las diferentes novedades que se presentan y ponen en riesgo a los NNAJ

CALLE 22 D Nº 18-48



NUEVO NACIMIENTO

atendidos con perfiles tan difíciles y diferentes (historia de consumo, trastornos de conducta, discapacidad cognitiva, discapacidad mental, comunidad LGTBIQ+) con historias de abandono y descuido y en oportunidades con adolescentes con antecedentes de participación en grupos al margen de la ley (Guerrilla/Paramilitarismo) y algunos otros que ingresan con procesos de responsabilidad penal se hace fundamental incorporar este perfil adicional.
Por lo anterior fortalecer el talento humano para atender tantas y diferentes problemáticas es un derrotero fundamental en la atención. Teniendo en cuenta la dinámica del servicio la alta demanda de registros documentales y lo anteriormente enunciado, es importante precisar que incrementando los siguientes perfiles alcanzaríamos mejores niveles de calidad en la atención.

UN (1) CONTRATISTA DE COCINA

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de estos contratistas con un perfil específico, acompañando las actividades de cocina, las cuales podemos resumir así:
Es importante precisar en este punto que el servicio de alimentación contempla procedimientos y protocolos que solo 3 personas no podrían realizar como arreglo, desinfección y empaque de materia primas tal como lo indica el MBP y el plan de saneamiento.
Las instalaciones del servicio de alimentos del centro son muy amplias
Los tiempos de acompañamiento de las personas que prestan estos servicios superaría de lejos las ocho (8) horas diarias de servicio, agregando además que tendrían que prestar sus servicios todos los días de la semana sin lugar a descanso.
Apoyar a la nutricionista en seguimiento al servicio de alimentos, manejo del Kardex, recepción de materias primas, diligenciamiento de formatos que son numerosos y que solo a cargo de la nutricionista se permiten por su perfil y conocimiento.
Contar con una persona adicional para apoyar cuando se presenten incapacidades medicas o accidentes por ARL, garantizando una prestación de servicio oportuna y de calidad.
Por las razones expuestas, se hizo necesario, justo y equitativo para estas contratistas, la distribución del servicio de forma racional en obligaciones contractuales y tiempos de acompañamiento.

UN (1) CONTRATISTA DE SERVICIOS GENERALES

En este punto debemos tener en cuenta varias situaciones que justifican el adicional de esta contratista con el perfil requerido, acompañando las actividades, las cuales podemos resumir así:

- ✓ Una persona que apoye las actividades de limpieza y desinfección de las áreas cumpliendo con los establecido en el plan de saneamiento básico, teniendo en cuenta que es una planta de cuatro pisos con 13 unidades sanitarias, 5 áreas de dormitorio, 4 áreas de encuentro y talleres, área de coordinación con su unidad sanitaria, área de primeros auxilios, un comedor

CALLE 22 D Nº 18-48


NUEVO

Y en aras de justificar las observaciones de acorde al perfil y documentos faltantes que se evidenciaron en la segunda revisión al presupuesto, el operador carga y registra en el one drive de la entidad ICBF los documentos para dar oportunidad en cumplimiento de las acciones requeridas

No obstante, se le aclara al operador que de acorde a Manual Operativo de la modalidad en lo referido en la PG 38 se establece el perfil para cada una de las personas que hacen parte del talento humano de las modalidades de restablecimiento de derechos. Y tener en cuenta que la PG 48 Cuando se contrate talento humano por prestación de servicios, el operador debe asegurarse de que se incluyan en las obligaciones, las actividades que debe realizar durante el proceso de atención, de acuerdo con el número y/o proporción de usuarios atendidos y lo establecido en el numeral de talento humano.

Tabla 11. Talento humano: Centro de emergencia

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Coordinador	TC X Unidad
Auxiliar administrativo	TC X Unidad
Psicólogo	1.5 TC X 50
Trabajador social o profesional en Desarrollo familiar	1.5 TC X 50
Nutricionista dietista	MT X 50
Profesional de área	MT X 50
Instructor de taller	MT X 50
Auxiliar de enfermería	MT X 50
Formador diurno[64]	2 TC X 50
Formador nocturno[65]	1 TC X 50
Servicios generales	TC X 50
Cocinero	TC X 50

Perfil	Tiempo de dedicación / mes
Portero[66]	TC X Unidad

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos

De acuerdo con las funciones relacionadas por el operador, con relación al perfil SIGE, **el operador carga y registrada el cronograma SIGE en el one drive de la entidad ICBF, los documentos para dar oportunidad en cumplimiento de las acciones requeridas.**

Componente de Alimentación y Nutrición

el operador anexa la relación de costo mensual por alimentos, donde se pudo verificar que son alimentos correspondientes al ciclo de menús. Por otro lado, se recuerda que el operador debe cumplir con la siguiente directriz: las fichas técnicas de alimentos dispuestas por la Dirección de Nutrición. Específicamente para el pan para consumo en 24 horas y las galletas tipo cacera para consumo inmediato, es muy claro y sin lugar a duda el requerimiento frente a la vida útil: para el pan "…El pan deberá ser consumido por los beneficiarios dentro de las 24 horas siguientes a su elaboración…" y para las galletas "…La galleta casera debe ser para consumo inmediato…", directrices a las cuales se les debe dar cumplimiento.

Remitir el inventario de cocina al lunes 28/07/2025 a la nutricionista de supervisión, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes

El operador a fecha no ha remitido las acciones correspondientes a las solicitadas por el área de nutrición

FINANCIERO – Tercera Revisión

Información General
Se requiere diligenciar el año de la vigencia
El Operador realiza ajuste
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero
El Operador solo diligencia el mes 1 falta los restantes hasta el mes 4
Talento Humano

- Honorarios: se solicita separar el personal actual del adicional, se solicita justificación del personal adicional.
  El operador realiza discriminación del personal actual y adicional.
- SIGE: se requiere cronograma
  El operador incluye cronograma SIGE en OneDrive

NNA

- **Alimentación:** Se requiere que los valores no incluyan decimales
  El operador redondea las cifras
- **Botiquín:** se requiere especificar de donde salen el monto presupuestado ¿Qué los elementos del botiquín? ¿Qué medicamentos? El servicio de traslado por urgencias se debe especificar en la factura del proveedor
  El operador incluye detalle de los elementos de botiquín
- **Dotación personal:** se requiere aclaración de los costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.
  El operador incluye detalle de artículos y aclaraciones del promedio de la rotación

PÚBLICA

Dotación personal	• Se registra el gasto correspondiente a la adquisición de dotación personal de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para las modalidades, medidas y sanciones que aplica. • La dotación se entrega por uso o reposición, pero a nivel de presupuesto se proyectan sobre el total de cupos, calculando 3 entregas por cada uno, de acuerdo con el tiempo de vigencia del contrato.

- Dotación aseo e higiene: se requiere aclaración de costos, se aclara que los cálculos para el presupuesto se tienen en cuenta el total de cupos contratados, sin embargo, para el tipo de modalidad especificar el promedio de rotación.

  El operador realiza aclaración con el promedio de rotación y elimina esmalte, que no fueron aprobados e incluyen otro articulo
- Dotación lúdica: Se solicita detalle de actividades (en específico balón de futbol, basquetbol y mancuernas y anexar las notas contables
  El operador incluye cronograma de actividades en one drive
- 112: El operador cumple
- 114: Validar las unidades de camarotes, los demás elementos son requeridos
  El operador realiza corrección disminuyendo cantidad a 16 unidades.

Gastos Generales y Administrativos

- Servicios Públicos: se requiere detallar de donde se obtiene el valor de cada servicio (promedio), e indicar dirección del predio. **El Operador aclara que el valor de cada servicio público se tiene en cuenta con un histórico de enero a junio de 2025 e incluye la dirección del predio.**
  Se requiere relacionar los números corporativos de línea celular. El operador los incluye
- Mantenimiento: NO COMPRAS. Se requiere cotización de posibles valores. **El operador relaciona los gastos relacionados al rubro, no se encuentran con cotizaciones por el momento, pero aclara que tendrá en cuenta precios y calidad cuando se requiera.**
- Utilización: se requiere contrato El **Operador lo incluye en OneDrive.**
- Reparación: Se requiere especificar ¿qué elementos? **El Operador incluye equipos de oficina, lavadoras, secadoras, sillas o pupitres, elementos de los dormitorios y otros elementos**
- Transporte Institución: se menciona traslado de urgencias, los cuales no están contemplados en este gasto, de lo contrario aclarar. ¿algún promedio para realizar el cálculo? **El Operador aclara que es traslado a servicios médicos de control o al servicio de urgencias acompañados por un adulto acompañante de la institución.**

CONCLUSIONES.

A través de correo electrónico y vías telefónica se le solicita al operador realizar la corrección de las acciones desde el área Financiera y nutricional, a fin de que se dé respuesta a las solicitudes realizadas

FINANCIERO – Cuarta revisión
Información General
Se requiere diligenciar la pestaña de notas contables del formato financiero
EL Operador diligencia las pestañas asociadas a la vigencia del contrato (mes 1 al 4) y carga en OneDrive formato definitivo.

ALIMENTACIÓN

- Remitir el inventario de cocina al lunes 28/07/2025 a la nutricionista de supervisión, para verificar la dotación exigida en la guía de impulso de la soberanía v1, a partir de allí solicitar rubro de reposición de menajes
  El operador remite la información solicitada, en donde se evidencia que cuenta con toda la dotación exigida en la guía del impulso a la soberanía

CONCLUSIONES.

Se concluye que el presupuesto presentado por la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento – Casa de acogimiento inicial (Centro de emergencia), en relación con los contratos de aportes N°11014062025, se ajusta a las necesidades de la modalidad para el cumplimiento del objeto del contrato en las revisiones realizadas por el área Financiera, técnica y nutricional.

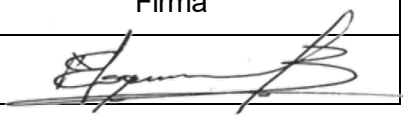
DECISIONES:

- En Cuanto al rubro 112 el operador cumple con las orientaciones y dependerá de la necesidad de este
- En cuanto al rubro 114, el operador cumple con las orientaciones brindadas por el supervisor, técnica y financiera partir de las cotizaciones que enviaron en el contrato inmediatamente anterior
- Se concluye que el presupuesto presentado por la Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento – Casa de acogimiento inicial (Centro de emergencia), en relación con los contratos de aportes N°11014062025, se ajusta a las necesidades de la modalidad para el cumplimiento del objeto del contrato en las revisiones realizadas.

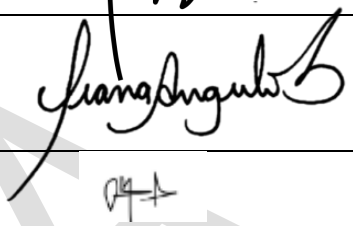
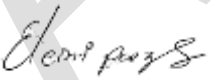
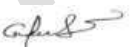
Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas (modificaciones y/o correcciones) al presupuesto, desde la supervisión, el operador llevo a cabo satisfactoriamente los ajustes. Dicho lo anterior, se socializó al supervisor del contrato y en comité con el equipo técnico y financiero se da la aprobación al presupuesto el **12 de agosto de 2025.**

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Dar cumplimiento a las observaciones realizadas desde la supervisión.	**Asociación Cristina Nuevo Nacimiento- UDS- Alegría de Vivir**	Inmediato y permanente.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo y los lineamientos técnicos del ICBF.	**Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento- UDS-Alegría de vivir**	Inmediato y permanente.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Miguel Ángel Esguerra Bohórquez	Supervisor del Contrato	ICBF-Regional Bogotá	

PUBLICA

Carol Liliana Rubiano López	Auxiliar Administradora	Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento-UDS alegría de Vivir	
Diana Yasmith Angulo Barrera	Contadora	Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento-UDS alegría de Vivir	
Diana Marcela Cruz	Trabajadora Social -Apoyo a supervisión	ICBF-Regional Bogotá	
Eleini Andrea Páez	Nutricionista-Apoyo a supervisión	ICBF-Regional Bogotá	
Alexandra Muñoz Vidal	Psicóloga - Apoyo a supervisión	ICBF-Regional Bogotá	
Diana Marcela Acevedo	Financiera-Apoyo a la supervisión	ICBF-Regional Bogotá	
Ana Maria Romero	Pedagoga-Apoyo a la supervisión	ICBF-Regional Bogotá	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por programar	Por Programar	Por programar
Colaborador que elabora el acta:	Equipo de apoyo a la supervisión		

COPIA